



HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

ABRIL DE 2005



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE
AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

1

INDICE

HOJA

I	INTRODUCCION	2
II	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III	ANTECEDENTES HISTORICOS	4
IV	MARCO JURIDICO	9
V	ATRIBUCIONES	61
VI	MISION Y VISION	62
VII	ESTRUCTURA ORGANICA	63
VIII	ORGANOGRAMA	64
IX	DESCRIPCION DE FUNCIONES	65
X	GLOSARIO DE TERMINOS	79



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

2

I INTRODUCCION

En cumplimiento con los lineamientos de una gestión por procesos que el Hospital Juárez de México lleva a cabo y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organograma y descripción de funciones, el Hospital, elaboró el presente Manual de Organización Específico, con el propósito de orientar e informar al personal sobre las funciones y estructura orgánica del mismo.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en el Hospital, así como para el de nuevo ingreso.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

3

II OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica del Hospital Juárez de México y delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y, a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en el, así como para el de nuevo ingreso, ya sean servidores públicos de otras dependencias y entidades y público en general.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

DIA MES AÑO

HOJA No.

4

III. ANTECEDENTES HISTORICOS

Desde su fundación, la historia del Hospital Juárez ha estado ligada estrechamente a grandes acontecimientos de la historia de México y el impacto de estos se ha reflejado en el Hospital, lo que ha permitido que se le considere como **la cuna de la cirugía en México**.

En el año de 1847, durante la invasión norteamericana, después de la toma del puerto de Veracruz, las tropas invasoras comandadas por el General Scott, derrotaron a Santa Ana, ocuparon Puebla y se disponían a marchar sobre la capital de México; Por tal motivo el ayuntamiento metropolitano se vio en la necesidad de dictar una serie de medidas para hacer frente a esta situación. Una de ellas consistió en integrar una comisión especial, encabezada por el Regidor de Hospitales Licenciado Don José Urbano Fonseca con el propósito de que se establecieran Hospitales de Sangre que pudieran prestar auxilio y asistencia a nuestros heridos.

En oficio de fecha 16 de agosto de 1847 del General Manuel María Lombardini dirigido a Don José Urbano Fonseca le informa que ha girado ordenes para que el ayuntamiento pueda disponer del edificio del Colegio de los Agustinos de San Pablo, que venia funcionando como cuartel, para que sea destinado como Hospital de Sangre.

Don José Urbano Fonseca, pidió a las hermanas de la caridad, que tomaran la dirección del nuevo establecimiento, con el objeto de que atendieran a los heridos mas graves; es así como el viejo edificio se transforma en un Hospital de Campaña dentro de los muros del claustro. Con la madera de las puertas y lumbreras de la plaza de toros contigua se construyeron las camas que se requerían para alojar a los enfermos.

El 20 de agosto de 1847, tuvieron lugar las batallas de Padierna y de Churubusco; Sin embargo, se considera que fue hasta el día 23 cuando llegaron los primeros heridos al nuevo Hospital de Campaña y es por eso que el día 23 de agosto de 1847 se considera como la fecha de fundación.

La dirección del nuevo Hospital se le encomendó a Sor Micaela Ayanz (de 1847 a 1869), quien con un grupo de hermanas de la caridad empezó a prestar atención a los heridos. Los primeros médicos que asistieron a los heridos en el nuevo Hospital fueron el cura y el médico de la Iglesia de San Pablo, Don Ladislao de la Pascua, Don Guillermo Santa María y un practicante de apellido Gutiérrez; Durante esta época el Hospital fue designado como Hospital Municipal.

La primera dotación del nuevo Hospital Municipal fue de 60 camas, 40 para hombres y 20 para mujeres, todas destinadas a enfermos libres.

En la segunda mitad del siglo XIX, siendo director del establecimiento de las ciencias médicas el Dr. Don José Ignacio Duran, El Hospital de San Pablo, empezó a ser utilizado como campo clínico para la enseñanza; además de proporcionar cadáveres a la escuela.

Durante los enfrentamientos fratricidas de las luchas armadas de la reforma, también se prestaron servicios a los heridos en combate.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

DIA MES AÑO

HOJA No.

5

En 1863, durante la intervención francesa después del sitio de Puebla habrían de llegar heridos de guerra nuevamente a las puertas del Hospital para ser atendidos, solo que esta vez mezclados soldados mexicanos y franceses. Para estas fechas el Hospital contaba con 213 camas y se le hicieron mejoras parciales. Tres años después, el 6 de mayo de 1869, El Dr. Don Ignacio Alvarado fue designado oficialmente como el primer Director General del Hospital de San Pablo, cargo que ocupó hasta 1875.

Durante esta época el Hospital contó con una sala para la beneficencia francesa, suiza y belga y una más para la beneficencia española.

Durante la **decena trágica**, llegaron al Hospital de San Pablo heridos para ser atendidos, así como 200 cadáveres para ser incinerados.

Desde su fundación, el Hospital Juárez de México fue adquiriendo con el paso de los años prestigio en el campo de la cirugía; lo que ha permitido que se le considere como **la cuna de la cirugía en México**; cabe señalar que en él se realizaron algunos procedimientos quirúrgicos de gran importancia para la cirugía mundial como para la nacional, muestra de ello son, la extirpación del ano y una porción del recto por vía perineal realizada por primera vez en América en 1871 por el Doctor Luis Hidalgo Carpio, quien también realizó la ligadura del eplon en las hernias de esta membrana por primera vez a nivel mundial.

El Doctor José María Barcelo de Villagran, en 1857 realizó la construcción de un ano artificial en la ingle izquierda, precedido en América únicamente por el cirujano norteamericano Philip Syng padre de la medicina de aquel país; Realizó la primera resección de hombro en América, el 13 de agosto de 1869; y el primero en América Latina en practicar una desarticulación coxo-femoral el 11 de mayo de 1864. Por lo antes expuesto se considera dentro de la historia de la medicina en México al periodo comprendido entre 1869-1880 como **la edad de oro de la cirugía mexicana**.

Otros hechos relevantes en la historia del Hospital son: La realización de la primera radiografía mexicana, que tomó en el Hospital Juárez el 10 de octubre de 1896 el Dr. Tobias Nuñez en la sala 11 con fines diagnósticos a una mujer que sufrió un traumatismo de codo. El Dr. Barcelo y Villagran fue el segundo en hacer una transfusión sanguínea en América en 1860, y en este establecimiento se fundó el primer Banco de Sangre del país en 1942. En la misma década de los cuarentas se abrió el Banco de Huesos, el que rebasando nuestras fronteras exportó huesos al vecino país del norte, tal como lo señaló en su libro "recuerdos de mi vida muerta" el Dr. Rene Leriche quien trabajó en el Banco de Huesos del Juárez.

El 18 de julio de 1872, al deceso del Benemérito de las Américas el Licenciado Benito Juárez, hizo la propuesta el regidor García López para que **el Hospital de San Pablo se llamara Hospital Juárez**; propuesta aprobada por el cabildo de la Ciudad de México el **día 19 de julio de 1872**.

En 1874 el Hospital Juárez, sufrió una enorme pérdida con la salida de Sor Micaela Ayanz y el resto de las hermanas de la caridad quienes regresaron a Europa.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

DIA MES AÑO

HOJA No.

6

Siendo director del Hospital Juárez Don Adrian Segura, En 1881 se realizo la remodelación del Hospital al que se le doto de nuevas salas y se reacondicionaron las existentes para poder prestar un mejor servicio médico a la comunidad.

Con motivo de los festejos del centenario en 1947, se inicio una remodelación global del Hospital y la construcción del edificio anexo. El 20 de noviembre de 1970 se realizo la restauración del Centenario Claustro del Colegio de los Agustinos de San Pablo, restituyéndole al viejo convento su aspecto original; Quedando integrado con los siguientes edificios: consulta externa, servicios generales, torre de hospitalización, unidad de enseñanza, cuerpo de gobierno (en el claustro), servicio de cirugía experimental e investigación clínica, y residencia de médicos.

La fisonomía del Hospital fue modificada lamentablemente en forma drástica por la naturaleza en septiembre de 1985, fecha que quedo grabada con sangre en los anales de la historia y en la mente del pueblo mexicano; con el terremoto que derribo la Torre de Hospitalización, convirtiéndose en la tumba de muchos médicos, estudiantes de medicina, enfermeras y enfermos. En el pasado, el Hospital Juárez había sufrido daños de consideración en su edificio, con los temblores de 1899 y 1900 ambos en el mes de enero, que quedo casi desmoronándose; pero en el de 1985 la familia juarista perdió a muchos de sus hijos.

Como resultado de este lamentable acontecimiento, fue necesario desalojar la centenaria casa de San Pablo, por lo que para poder continuar sirviendo a la sociedad, el Hospital se dividió en IV unidades que mientras funcionaron se les conoció como Juárez I al IV.

El Presidente de la República el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado ante esta tragedia, giro instrucciones para que se destinaran fondos económicos para que el C. Dr. Guillermo Soberón Acevedo Secretario de Salud construyera una nueva casa para la familia juarista; **surgiendo entonces el nuevo Hospital Juárez de México, el día 19 de septiembre de 1989**, al que se le doto de todos los adelantos de la medicina moderna, ocupando un área de casi 80 mil metros cuadrados, con construcciones que representan el 90% de su superficie, contando con 400 camas censables distribuidas en las especialidades de un Hospital de tercer nivel. Podemos decir con orgullo que desde los cuatro puntos cardinales regresaron sus hijos y se volvió a reunir la familia juarista para beneficio de la sociedad que lo vio nacer hace ciento cincuenta años.

Surgen a partir de esta fecha de inauguración una gran cantidad de Congresos y Eventos que sobrepasan las instalaciones, como son: las Cirugías Extramuros en coordinación con el Estado de Tlaxcala los años: 1991, 1992 y 1993; Se inician los trabajos de transplantes de riñón con personal médico del propio Hospital en el año de 1992; Asimismo se abre el Banco de Ojos en el mes de noviembre de 1993, con la presencia del Dr. Jesús Kumate Rodríguez, entonces Secretario de Salud.

Para 1994 se realizó una redistribución de las camas censables con base al porcentaje de ocupación que presentaban los diferentes servicios médicos, trayendo consigo un óptimo uso de la infraestructura instalada.

Esta misma operación se realizó con los consultorios médicos, habiéndose logrado una redistribución de los mismos y una ocupación por horarios para incrementar la cobertura de la población a nuestro cargo.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

DIA MES AÑO

HOJA No.

7

En este mismo año en la consulta externa se iniciaron procedimientos de cirugía menor oftálmica y dermatológica en la consulta externa. Asimismo, fue puesto en operación el servicio de biología de la reproducción con dos consultorios y dio inicio la residencia de esta especialidad.

Destaca en el año de 1995 la implementación del modulo de vacunación que permite atender a la población infantil en el aspecto de inmunizaciones. También en este período inicia sus operaciones el área de urgencias ginecológicas con lo cual se dio atención a una demanda sentida de la población usuaria. En el aspecto de controles, el Comité de Medicamentos y Material de Curación inició sus operaciones con el objetivo de regular internamente el uso de estos bienes.

En 1996 se pusieron en marcha programas de supervisión en el laboratorio clínico, rayos "X" y quirófanos para evaluar el uso que se da a los insumos consumidos en estas áreas. Esta supervisión permitió reducir el consumo de algunos materiales y optimizar el de otros.

En este mismo año el servicio médico de hemodinamia empezó a realizar procedimientos de diagnóstico de alta especialidad, lo cual permitió, en algunos casos, evitar eventos quirúrgicos, reduciendo costos y mayores riesgos al paciente.

En el aspecto académico se obtuvo el reconocimiento universitario para los cursos de la especialidad en cirugía oncológica, cardiología, cirugía maxilofacial y cirugía cardiotorácica; con ello 18 de las 20 especialidades cuentan con el aval de la Universidad Nacional Autónoma de México. También en este año se celebró el primer Congreso Nacional de Trabajo Social con la asistencia de más de 600 trabajadoras sociales en todo el país.

Actualmente se tiene en operación 44 servicios médicos y 3 unidades clínicas, incluyendo el servicio de banco de ojos. En total, 47 especialidades médicas. Asimismo la Dirección de Investigación y Enseñanza cuenta con 6 servicios.

El ámbito de operación del Hospital, acorde con sus instalaciones físicas y de personal, así como a la tecnología de su equipo, es el de medicina de tercer nivel, lo cual cada día se promueve tratando de alcanzar las metas programadas.

Esto hace de la institución un Hospital de concentración y referencia, al que acuden pacientes de población abierta, así como asegurados no solo del Distrito Federal, sino de diferentes estados de la República Mexicana, de ahí que integrar un diagnóstico situacional específico en el que se pueda analizar Morbi-Mortalidad predominante de acuerdo a la situación geográfica del Hospital, no puede ser concluyente por la diversidad de áreas de procedencia de los enfermos.

En 1998 se puso en funcionamiento el Equipo de Resonancia Magnética.

En torno a las principales innovaciones en el área médica, en los últimos tres años, destacan las siguientes:

En 1999 entraron en funcionamiento la Clínica de Diabetes y el primer Centro de Farmacovigilancia. En el año 2000 se abrió una Clínica de Terapia Familiar y se llevó a cabo una investigación de resistencia



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION		
DIA	MES	AÑO

HOJA No.

			8
--	--	--	---

bacteriana y descanso de antibióticos de alta resistencia. Finalmente, en el año 2001 destaca la apertura de una Clínica de VIH, así como un estudio de prevalencia de infección hospitalaria.

Con fecha 26 de enero de 2005 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Ciudad de México, Distrito Federal; tendrá por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

9

IV. MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

D.O.F. 05-II-1917.

Reformas. D.O.F. 08-VII-1921, 24-XI-1923, 22-I-1927, 24-I-1928, 20-VIII-1928, 06-IX-1929, 07-II-1931, 19-XII-1931, 27-IV-1933, 29-IV-1933, 04-XI-1933, 10-I-1934, 18-I-1934, 22-III-1934, 13-XII-1934, 15-XII-1934, 16-I-1935, 18-I-1935, 06-XII-1937, 12-VIII-1938, 31-XII-1938, 11-IX-1940, 09-XI-1940, 14-XII-1940, 24-X-1942, 17-XI-1942, 18-XI-1942, 30-XII-1942, 08-I-1943, 10-II-1944, 21-IX-1944, 21-IV-1945, 30-XII-1946, 12-II-1947, 29-XII-1947, 10-II-1949, 19-II-1951, 28-III-1951, 11-VI-1951, 16-I-1952, 17-X-1953, 20-I-1960, 05-XII-1960, 20-XII-1960, 29-XII-1960, 27-XI-1961, 02-XI-1962, 21-XI-1962, 22-VI-1963, 23-II-1965, 13-I-1966, 21-X-144Z14966, 24-X-1967, 25-X-1967, 22-XII-1969, 26-XII-1969, 06-VII-1971, 22-X-1971, 14-II-1972, 10-XI-1972, 31-I-1974, 20-III-1974, 08-X-1974, 31-XII-1974, 06-II-1975, 17-II-1975, 17-III-1975, 06-II-1976, 04-II-1977, 06-XII-1977, 09-I-1978, 13-I-1978, 19-XII-1978, 06-VIII-1979, 18-III-1980, 09-VI-1980, 29-XII-1980, 21-IV-1981, 22-IV-1981, 17-XI-1982, 28-XII-1982, 03-II-1983, 07-II-1983, 14-I-1985, 08-II-1985, 07-IV-1986, 15-XII-1986, 23-XII-1986, 17-III-1987, 10-VIII-1987, 11-V-1988, 06-IV-1990, 27-VI-1990, 06-I-1992, 28-I-1992, 05-III-1993, 20-VIII-1993, 03-IX-1993, 25-X-1993, 19-IV-1994, 01-VII-1994, 31-XII-1994, 02-III-1995, 03-VII-1996, 22-VIII-1996, 20-III-1997, 26-II-1999, 08-III-1999, 11-VI-1999, 28-VI-1999, 29-VII-1999, 30-VII-1999, 13-IX-1999, 23-XII-1999, 07-IV-2000, 21-IX-2000, 14-VIII-2001, 14-VI-2002, 12-XI-2002, 29-IX-2003, 29-X-2003, 05-IV-2004, 22-VII-2004, 30-VII-2004, 02-VIII-2004, 27-IX-2004.

Fe de Erratas D.O.F. 06-II-1917, 14-III-1951, 07-I-1961, 13-III-1975, 08-III-1993, 23-VIII-1993, 06-IX-1993, 03-I-1995, 12-IV-2000

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Reformas. D.O.F. 08-XII-1978, 31-XII-1980, 04-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, 22-VII-1991, 21-II-1992, 25-V-1992, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 04-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000, 05-I-2001. 13-III-2002. 25-II-2003, 10-IV-2003, 21-V-2003. Aclaración D.O.F. 16-V-1996, 24-XII-1996, 04-XII-1997, 11-II-1998.

Fe de Erratas D.O.F. 02-II-1977, 18-IV-1984.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984.

Reformas. D.O.F. 27-V-1987, 23-XII-1987, 14-VI-1991, 07-V-1997, 26-V-2000, 31-V-2000, 05-I-2001, 04-VI-2002. 15-V-2003, 13-VI-2003, 19-VI-2003, 25-VI-2003, 30-VI-2003, 19-I-2004, 02-VI-2004, 05-XI-2004, 24-II-2005(2).

Fe de Erratas D.O.F. 06-IX-1984, 23-VII-1986, 18-II-1988, 12-VII-1991.

Listados (Adiciones) D.O.F. 21-X-1988, 24-X-1994, 26-VII-1995, 09-VII-1996.

Adiciones D.O.F. 18-I-2005.

Ley Federal para el control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. D.O.F. 26-XII-1997.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

10

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Adición D.O.F. 20-VII-2004.

Reforma D.O.F. 05-XI-2004.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 10-I-1936.

Reformas D.O.F. 30-XII-1939, 20-I-1943, 29-XII-1949, 19-II-1951, 31-XII-1957, 04-II-1963, 30-IV-1968 CD, 04-XII-1974, 23-XII-1974, 29-XII-1975, 29-VI-1976, 31-XII-1976, 07-I-1980, 30-XI-1982, 16-I-1984, 20-V-1986, 05-I-1988, 10-I-1994, 08-II-1999, 09-VI-2000, 17-V-2001.

Fe de Erratas D.O.F. 27-I-1940, 14-III-1951, 22-VII-1976, 06-II-1984, 01-II-1988, 22-II-1988.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. D.O.F. 26-V-1945.

Reformas D.O.F. 02-I-1974, 23-XII-1974, 22-XII-1993.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28-XII-1963.

Reformas D.O.F. 20-I-1967, 28-XII-1972, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 31-XII-1975, 23-X-1978, 29-XII-1978, 31-XII-1979, 15-I-1980, 21-II-1983, 12-I-1984, 31-XII-1984, 22-XII-1987, 23-I-1998.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970.

Reformas D.O.F. 24-IV-1972, 09-I-1974, 30-IX-1974, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 07-II-1975, 31-XII-1975, 02-VII-1975, 30-XII-1977, 28-IV-1978, 04-I-1980, 20-X-1980, 07-I-1982, 22-X-1982, 31-XII-1982, 13-I-1986, 22-XII-1987, 21-I-1988, 04-I-1989, 20-VII-1993, 19-XII-1996, 23-Y-1998.

Fe de Erratas D.O.F. 30-IV-1970, 05-VI-1970, 10-I-1974, 09-I-1975, 30-I-1980, 30-XII-1983, 13-V-1984.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975.

Reformas D.O.F. 15-I-1980, 27-XII-1983, 18-XI-1986, 23-V-2002, 07-III-2003, 15-VI-2004, 11-X-2004.

Adición D.O.F. 25-II-2003.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 31-XII-1976, Ref. D.O.F. 30-XII-1977, 31-XII-1979, 30-XII-1980, 11-I-1982, 14-I-1985, 26-XII-1986, 10-I-1994, 01-II-1994, 21-XII-1995, 10-IV-2003. F.E. D.O.F. 18-I-1977.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978.

Reformas D.O.F. 31-XII-1979, 30-XII-1980, 31-XII-1981, 31-XII-1982, 30-XII-1983, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 03-XII-1993, 29-XII-1993, 11-V-1995, 15-XII-1995, 30-XII-1996, 29-XII-1997, 31-XII-1998; 31-XII-1999, 31-XII-2000, 13-III-2002, 14-VII-2003(2), 30-XII-2003, 26-VIII-2004, 10-II-2005.

Fe de Erratas D.O.F. 12-II-1979, 31-XII-1979, 15-IV-1982, 28-III-1984.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

11

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981,

Reglas D.O.F. 16-XI-1982.

Reformas D.O.F. 31-XII-1982, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26 XII-1990, 20-XII-1991, 18-XII-1992, 26-VII-1993, 03-XII-1993, 29-XII-1993, 02-VIII-1994, 28-XII-1994, 15-XII-1995, 10-V-1996, 30-XII-1996, 29-XII-1997, 31-XII-1998, 28-XII-1999, 31-XII-2000, 01-I-2002, 04-VI-2002. 30-XII-2002, 31-XII-2003, 19-XI-2004, 01-XII-2004.

Fe de Erratas D.O.F. 21-V-1982, 28-III-1984, 24-I-1986, 17-I-1989, 27-VII-1993, 12-V-1999.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982.

Reformas D.O.F. 11-I-1991, 21-VII-1992, 10-I-1994, 12-XII-1995, 24-XII-1996, 04-XII-1997, 13-VI-2003.

Fe de Erratas D.O.F. 10-III-1983, 14-I-1991, 22-VII-1992, 01-II-1994.

Criterios para la Aplicación D.O.F. 11-II-1983.

Aclaración D.O.F. 11-II-1998. D.O.F. 13-III-2002 (Artículo Segundo Transitorio.- Se derogan los Títulos Primero, Tercero y Cuarto únicamente por lo que respecta al ámbito federal. Las disposiciones de la Ley seguirán aplicándose en dicha materia a los servidores públicos de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local del Distrito Federal.)

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

D.O.F. 13-III-2002.

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983.

Reformas D.O.F. 23-V-2002, 13-VI-2003.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986.

Reformas D.O.F. 24-VII-1992, 24-XII-1996, 23-I-1998, 04-1-2001, 04-VI-2002, 21-V-2003.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992.

Reformas D.O.F. 23-I-1998, 26-XI-2001.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-VII-1992.

Reformas D.O.F. 24-XII-1996, 20-V-1997, 19-V-1999.

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993.

Reformas D.O.F. 12-VI-2000. 30-XII-2002 (2), 13-III-2003, 10-XII-2004, 04-I-2005.

Fe de Erratas D.O.F. 29-VII-1993.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

12

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994.
Reformas D.O.F. 24-XII-1996, 19-IV-2000, 30-V-2000.

Ley Aduanera.
D.O.F. 15-XII-1995.
Reformas D.O.F. 30-XII-1996, 31-XII-1998, 04-I-1999, 31-XII-2000, 01-I-2002, 25-VI-2002, 30-XII-2002, 28-X-2003.

Ley del Seguro Social.
D.O.F. 21-XII-1995.
Fe de Erratas D.O.F. 16-I-1996.
Reformas D.O.F. 21-XI-1996, 23-I-1998, 20-XII-2001, 05-I-2004, 11-VIII-2004.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
D.O.F. 07-XI-1996.
Reforma D.O.F. 11-V-2004. Adiciones D.O.F. 21-XII-2004.

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996.
Reformas D.O.F. 19-V-1997, 23-VII-2003.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000.
Reformas D.O.F. 13-VI-2003.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000. Reformas D.O.F. 13-VI-2003.

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 12-V-2000.
Reformas D.O.F. 15-VI-2004.

Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
D.O.F. 29-XII-2000.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002.
Fe de Erratas D.O.F. 02-VII-2002. Adición D.O.F. 01-IX-2004.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002.
Nota: Decreto deroga la fracción I del Artículo 22 D.O.F. 11-V-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
DIA	MES	AÑO	

13

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.
D.O.F. 24-XI-2004.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005.
D.O.F. 20-XII-2004.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002.
Reformas y Adiciones D.O.F. 23-II-2005.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003.

Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-I-2004.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004.

Ley de Seguridad Nacional.
D.O.F. 31-I-2005.

CÓDIGOS

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
D.O.F. 26-V-1928, 14-VII-1928, 03-VIII-1928, 31-VIII-1928.

Reformas D.O.F. 01-IX-1932, 31-III-1938, 20-I-1940, 23-II-1946, 14-I-1948, 27-II-1951, 18-I-1952, 09-I-1954, 15-XII-1954, 31-XII-1954, 30-XII-1966, 17-I-1970, 24-III-1971, 04-I-1973, 14-III-1973, 28-XII-1973, 23-XII-1974, 31-XII-1974, 22-XII-1975, 30-XII-1975, 29-VI-1976, 29-XII-1976, 31-I-1979, 31-XII-1982, 27-XII-1983, 07-II-1985, 10-I-1986, 07-I-1988, 23-VII-1992, 21-VII-1993, 23-IX-1993, 06-I-1994, 10-I-1994, 24-V-1996, 24-XII-1996, 30-XII-1997, 28-V-1998, 19-X-1998, 17-IV-1999, 28-IV-2000, 29-V-2000, 13-VI-2003.

Fe de Erratas D.O.F. 13-VI-1928, 20-VII-1928, 21-XII-1928, 11-I-1955, 08-I-1985, 29-III-1985.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931.

Reformas D.O.F. 12-V-1938, 14-I-1940, 14-XI-1941, 24-III-1944, 10-II-1945, 08-V-1945, 09-III-1946, 30-I-1947, 14-XI-1947, 05-I-1948, 15-VI-1951, 31-XII-1952, 05-I-1955, 19-XII-1964, 13-I-1965, 14-I-1966, 20-I-1967, 08-III-1968, 24-XII-1968, 18-II-1969, 29-VII-1970, 19-III-1971, 11-I-1972, 02-VIII-1974, 23-XII-1974, 23-XII-1974, 31-XII-1974, 30-XII-1975, 26-XII-1977, 08-XII-1978, 05-XII-1979, 31-I-1980, 07-I-1980, 30-XII-1980, 29-XII-1981, 11-I-1982, 05-I-1983, 13-I-1983, 13-I-1984, 14-I-1984, 14-I-1985, 21-I-1985, 23-XII-1985, 10-I-1986, 17-XI-1986, 19-XI-1986, 31-I-1989, 31-X-1989, 15-VIII-1990, 21-I-1991, 24-XII-1991, 30-XII-1991, 11-VI-1992, 17-VII-1992, 10-I-1994, 25-III-1994, 22-VII-1994, 13-V-1996, 07-XI-1996, 22-XI-1996, 13-XII-1996, 24-XII-1996, 19-V-1997, 13-V-1997, 30-XII-1997, 08-II-1999, 17-V-1999, 04-I-2000, 12-VI-2000, 04-XII-2002, 12-VI-2003, 26-V-2004.

Fe de Erratas D.O.F. 31-VIII-1931, 12-IX-1931, 16-VII-1946, 31-V-1956, 07-V-1971, 13-I-1982, 15-I-1982, 01-II-1994, 01-VIII-1994.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

14

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943.

Reformas D.O.F. 12-I-1988, 22-VII-1993, 29-V-2000, 18-XII-2002, 13-VI-2003.

Fe de Erratas D.O.F. 13-III-1943.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934.

Reformas D.O.F. 09-I-1954, 13-I-1965, 21-XII-1968, 29-VII-1970, 19-III-1971, 31-XII-1974, 31-XII-1976, 08-XII-1978, 08-I-1981, 27-XII-1983, 24-XII-1984, 10-I-1986, 19-XI-1986, 12-I-1988, 03-I-1989, 31-X-1989, 08-I-1991, 24-XII-1991, 30-XII-1991, 20-VII-1992, 10-I-1994, 22-VII-1994, 13-V-1996, 07-XI-1996, 31-XII-1998, 08-II-1999, 17-V-1999, 18-V-1999, 04-I-2000, 12-VI-2000, 06-II-2002. Fe de Erratas D.O.F. 01-XI-1934, 23-III-1984, 25-I-1985, 01-II-1994.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981.

Reformas D.O.F. 30-IX-1982, 31-XII-1982, 28-XII-1983, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 30-IV-1986, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 05-I-1988, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 22-XII-1993, 29-XII-1993, 18-XII-1994, 15-XII-1995, 29-III-1996, 13-V-1996, 31-XII-1996, 29-XII-1997, 05-I-1998, 29-V-1998, 31-XII-1998, 31-XII-1999, 31-XII-2000, 05-I-2004, 31-XII-2004.

Fe de Erratas D.O.F. 13-VII-1982, 28-III-1984, 24-I-1986, 22-V-1986, 01-VIII-1994.

Código de Comercio.

D.O.F. 07-X al 13-XII-1889.

Reformas D.O.F. 27-VIII-1932, 04-VIII-1934, 31-VIII-1934, 31-VIII-1935, 20-IV-1943, 03-V-1946, 06-Y-1954, 04-II-1963, 21-XI-1963, 27-I-1970(2), 23-XII-1974, 31-XII-1974, 30-XII-1975, 23-I-1981, 27-XII-1983, 04-I-1989, 02-VII-1992, 29-XII-1992, 22-VII-1993, 04-I-1994, 24-IV-1996, 24-V-1996(2), 23-V-2000, 29-V-2000, 05-VI-2000, 13-VI-2003(2), 29-VIII-2003.

Adiciones D.O.F. 26-I-2005.

Fe de Erratas D.O.F. 08-I-1985.

REGLAMENTOS

Reglamento por el que se establecen las Bases para la Realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

D.O.F. 09-XII-1983.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985.

Fe de Erratas D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985.

Fe de Erratas D.O.F. 09-VII-1985.

Reformas D.O.F. 26-XI-1987.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

15

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988.

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998.
Reforma D.O.F. 19-IX-2003.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 04-V-2000.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 31-X-1986.
Reformas D.O.F. 28-II-1987.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud.
D.O.F. 10-VIII-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para el control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
D.O.F. 27-X-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
D.O.F. 27-V-2003.

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.
D.O.F. 15-IX-1999.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.
D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento sobre Consumo de Tabaco
D.O.F. 27-VII-2000.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

16

Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones.
D.O.F. 20-VII-2000

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004.
Fe de Erratas D.O.F. 28-I-2004.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 30-X-2001.
Modificación y Adición D.O.F. 02-VIII-2004.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.
D.O.F. 20-III-2002.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 10-X-2002.

Reglamento Interno del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida.
D.O.F. 05-XI-2002.

Reglamento Interno del Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida.
D.O.F. 21-XI-2002.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-I-2003.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales y en Materia Federal.
D.O.F. 01-X-1945. Reforma D.O.F. 08-V-1975.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
D.O.F. 18-XI-1981. Reformas D.O.F. 16-V-1990, 20-VIII-1996, 25-VI-2001, 05-VI-2002.

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03-XI-1982. Reformas D.O.F. 24-III-2004.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29-II-1984.
Reformas D.O.F. 08-VII-1987, 30-VI-1988, 21-IV-1989, 15-V-1990, 31-III-1992, 04-X-1993, 02-VI-1997.
Modificación D.O.F. 21-V-2002.
Fe de Erratas D.O.F. 11- XI-1988, 17-IV-1992.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

17

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988.

Aclaración D.O.F. 14-XII-1988.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Reformas D.O.F. 07-IV-1995.

Reglamento de la Ley Aduanera.

D.O.F. 06 VI-1996.

Adición D.O.F. 18-X-1999.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 20-VIII-2001.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 11-VI-2003. Modificación y Derogación D.O.F. 16-VI-2004.

Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

D.O.F. 28-I-2004.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-II-2004.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-IV-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Protección Social en Salud.

D.O.F. 07-VII-2004.

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

D.O.F. 02-IX-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

18

Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.
D.O.F. 28-XII-2004.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
D.O.F. 30-V-2001.

Programa Nacional de Salud 2001-2006
D.O.F. 21-IX-2001.

Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.
D.O.F. 20-IX-2002.

Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006.
D.O.F. 17-I-2003.

Programa Nacional de Normalización 2004.
D.O.F. 24-V-2004.

Nota: Los programas se encuentran vigentes hasta que se emitan los siguientes que los sustituirán.

DECRETOS

Decreto que establece el uso de las siglas SSA, para designar a la Secretaría de Salubridad y Asistencia en sustitución de la SAPO y DSP que designaban a las dependencias fusionadas en ella.
D.O.F. 14-XI-1945.

Decreto que establece el Sistema Nacional de Acreditamiento de Laboratorios de Prueba.
D.O.F. 21-IV-1980. Bases de Operación D.O.F. 06-X-1980. F.E. D.O.F. 14-XI-1980.

Decreto por el que la Secretaría de Salubridad y Asistencia organizará el Registro Nacional de Cáncer, como un programa permanente destinado a la prevención, información y asesoría en la lucha contra el cáncer.
D.O.F. 17-XI-1982.

Decreto por el que se da a conocer la forma oficial de los certificados de defunción y muerte fetal.
D.O.F. 21-XI-1986.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 20-III-1987.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA No.

DIA

MES

AÑO

19

Decreto que establece las bases de coordinación para las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Salud, que se deberán observar en relación con los Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

D.O.F. 15-X-1987.

Decreto por el que se crea un órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

D.O.F. 21-I-1988.

Decreto del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

D.O.F. 22-VIII-1988.

Decreto que dispone que la Secretaría de Salud deberá publicar la Edición de la Farmacopea Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 15-VIII-1988. Avisos: D.O.F. 28-XI-1988, 14-IX-1990, 15-VI-1994, 25-I-1996, 17-VIII-1998, 17-XI-1998, 10-IV-2000, 17-XII-2001, 27-X-2003, 09-XII-2004.

Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Salud a enajenar los bienes del patrimonio de la beneficencia pública que no sean de utilidad para el cumplimiento de sus fines.

D.O.F. 28-IX-1990.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación.

D.O.F. 24-I-1991. Ref. D.O.F. 05-VII-2001.

Decreto por el que se declara monumento artístico el inmueble que ocupa la Secretaría de Salud incluyendo todos los componentes adheridos a la construcción.

D.O.F. 12-IV-1993.

Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

D.O.F. 12-III-1997. Ref. y Adición D.O.F. 19-III-2004.

Decreto por el que se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación los inmuebles que venía utilizando la Secretaría de Salud para la prestación de sus servicios, y se autoriza a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo para que, a nombre y representación del Gobierno Federal done a favor de los gobiernos de los estados.

D.O.F. 28-I-1998.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

20

Decreto por el que se instituyen el Premio Nacional de Rehabilitación Física o Mental Gaby Brimmer y la Beca Gaby Brimmer.

D.O.F. 07-II-2000.

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, y se abroga el diverso por el que se crea al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988.

D.O.F. 05-VII.2001.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2001-2006.

D.O.F. 21-IX-2001.

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.

D.O.F. 24-XII-2002.

Fe de Erratas D.O.F. 28-II-2003.

Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector Paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.

D.O.F. 02-IX-1988.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

D.O.F. 30-V-2001.

Decreto por el que se declara día Nacional de Protección Civil, el 19 de septiembre de cada año.

D.O.F. 19-IX-2001.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006.

D.O.F. 20-IX-2002.

Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 24-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006.

D.O.F. 17-I-2003.

Decreto por el que se declara Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos, el 26 de septiembre de cada año.

D.O.F. 26-IX-2003.

Decreto por el que se modifica y adiciona el Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 02-VIII-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

21

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 05-I-2005.

Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 26- I-2005.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales.

D.O.F. 04-III-2005.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO

Acuerdo por el cual se reconoce a la Secretaría de Salubridad y Asistencia la facultad para administrar los bienes que constituyen el Patrimonio de la Beneficencia Pública.

D.O.F. 07-V-1947.

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables, debe integrarse al sector salud.

D.O.F. 21-IX-1982. Aclaración: D.O.F. 22-XII-1982.

Acuerdo por el que se dispone se supriman los nombres del C. Presidente de la República, de los Funcionarios Públicos, así como el de sus cónyuges o parientes hasta el 2° grado, en las placas inaugurales de las obras públicas llevadas a cabo con recursos federales.

D.O.F. 05-IV-83

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994.

Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.

D.O.F. 27-I-1995.

Acuerdo por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.

D.O.F. 17-X-1995.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

22

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público social y privado.
D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados con el objeto de coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción, importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y, en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos.
D.O.F. 05-XI-1999.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 23-X-2000.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los Proyectos de Alto Impacto Social que aplicará la Secretaría de Salud.
D.O.F. 22-XI-2000.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.
D.O.F. 25-VII-2001.
Reforma D.O.F. 05-XII-2002.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 26-III-1999

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Ahorro de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 15-III-2000

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.
D.O.F. 04-XII-2000.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional Consultivo para la integración de personas con discapacidad.
D.O.F. 13-II-2001.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

23

Acuerdo que establece el sistema de apertura rápida de empresas.
D.O.F. 28-I-2002.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-XII-2002.

DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Servicios de Salud.
D.O.F. 22-X-2003.

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables y se determinan las pruebas que deberán aplicárseles.
D.O.F. 19-III-1998.

Adiciones: D.O.F. 14-VIII-1998, 06-X-1998, 11-XI-1998, 16-II-1999, 02-VI-1999, 20-IX-1999, 30-XI-1999, 14-III-2000, 08-XI-2000. Ref. D.O.F. 23-VIII-2001, 23-IV-2002, 23-VI-2003, 16-III-2004, 11-VI-2004, 11-II-2005.

Acuerdo por el que se determinan las cantidades o volúmenes de productos químicos esenciales, a partir de los cuales serán aplicables las disposiciones de la Ley.
D.O.F. 27-IV-1998.

Criterios para la certificación de Hospitales.
D.O.F. 25-VI-1999. Modificación D.O.F. 13-VI-2000.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.
D.O.F. 07-VI-2002.

Acuerdo mediante el cual se otorga un plazo de noventa días naturales a los productores y adquirientes que utilicen el Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud, para que agoten existencias y realicen los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones correspondientes a la Séptima Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud, publicado el 12 de abril de 2002.
D.O.F. 19-VI-2002.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
D.O.F. 20-IX-2002.

Acuerdo por el que se abroga el Instructivo para la Estandarización de los Empaques de los Medicamentos del Sector Salud.
D.O.F. 25-IX-2002. Modificación D.O.F. 10-XI-2003.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

24

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos 1996.

D.O.F. 15-XI-1996.

Aclaración D.O.F. 13-II-1997.

Primera actualización D.O.F. 16-V-1997.

Segunda actualización D.O.F. 21-VI-1997.

Tercera actualización D.O.F. 27-X-1997.

Cuarta actualización D.O.F. 09-VII-1998.

Quinta actualización D.O.F. 02-VI-1999.

Sexta actualización D.O.F. 08-XII-1999.

Séptima actualización D.O.F. 25-IV-2000.

Octava actualización D.O.F. 07-II-2001.

Novena actualización D.O.F. 11-II-2002.

Décima actualización D.O.F. 12-IV-2002.

Undécima actualización D.O.F. 01-VIII-2002.

Decimotercera actualización D.O.F. 03-X-2003.

Decimocuarta actualización D.O.F. 16-I-2004.

Decimoquinta actualización D.O.F. 25-II-2004.

Decimosexta actualización D.O.F. 19-VII-2004.

Decimoséptima actualización D.O.F. 31-VIII-2004.

Decimoctava actualización D.O.F. 27-X-2004.

Decimonovena actualización D.O.F. 13-X-2004.

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud.

D.O.F. 30-V-1997.

Primera actualización D.O.F. 08-XII-1997.

Segunda actualización D.O.F. 01-IV-1998.

Tercera actualización D.O.F. 17-VII-1998.

Cuarta actualización D.O.F. 22-I-1999.

Quinta actualización D.O.F. 24-II-1999.

Sexta actualización D.O.F. 30-XI-1999.

Séptima actualización D.O.F. 02-II-2001.

Aclaración a la Séptima actualización D.O.F. 13-XI-2002.

Octava actualización D.O.F. 12-VII-2001.

Novena actualización D.O.F. 16-VII-2001.

Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 26-X-2001.

Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 01-XI-2001.

Modificaciones a la Séptima y Novena actualización D.O.F. 19-II-2002.

Décima actualización D.O.F. 31-VII-2002.

Decimoprimera actualización D.O.F. 16-X-2002.

Aclaración a la Decimoprimera actualización D.O.F. 13-XI-2002.

Aclaración a la Décima actualización D.O.F. 08-IV-2003.

Decimosegunda actualización D.O.F. 26-V-2003.

Decimotercera actualización D.O.F. 26-V-2003.

Decimocuarta actualización D.O.F. 01-X-2003.

Decimoquinta actualización D.O.F. 29-XII-2003.

Decimosexta actualización D.O.F. 07-VI-2004.

Decimoséptima actualización D.O.F. 09-VII-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

25

Decimoctava actualización D.O.F. 09-VIII-2004.
Decimonovena actualización D.O.F. 30-IX-2004.
Vigésima actualización D.O.F. 19-X-2004.
Vigésimo Primera actualización D.O.F. 22-XII-2004.
Vigésimo Segunda actualización D.O.F. 24-II-2005.

Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud 1997.
D.O.F. 29-IX-1997.
Primera actualización D.O.F. 16-III-1998.
Segunda actualización D.O.F. 20-VII-1998.
Tercera actualización D.O.F. 06-V-1999.
Cuarta actualización D.O.F. 22-XII-1999.
Quinta actualización D.O.F. 03-XI-2000.
Sexta actualización D.O.F. 13-III-2002.
Séptima actualización D.O.F. 12-IV-2002.
Octava actualización D.O.F. 06-VIII-2002.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación y Prótesis 1997.
D.O.F. 29-XII-1997.
Primera actualización D.O.F. 05-VI-1998.
Segunda actualización D.O.F. 20-I-1999.
Tercera actualización D.O.F. 27-IV-1999.
Cuarta actualización D.O.F. 05-I-2000.
Quinta actualización D.O.F. 26-X-2000.
Sexta actualización D.O.F. 29-I-2001.
Séptima actualización D.O.F. 13-III-2002.
Octava actualización D.O.F. 12-IV-2002.
Novena actualización D.O.F. 30-VII-2002.
Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.
D.O.F. 25-II-2004. (C/D)
Primera actualización D.O.F. 27-VII-2004.
Segunda actualización D.O.F. 13-X-2004.

Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables
D.O.F. 17-VIII-1998.
Primera actualización D.O.F. 12-X-1998.
Segunda actualización D.O.F. 26-XI-1998.
Tercera actualización D.O.F. 10-III-1999.
Cuarta actualización D.O.F. 20-IX-1999.
Quinta actualización D.O.F. 20-XII-1999.
Sexta actualización D.O.F. 05-IV-2000.
Séptima actualización D.O.F. 19-II-2001.
Octava actualización D.O.F. 29-VII-2002.
Novena actualización D.O.F. 30-VII-2002.
Décima actualización D.O.F. 08-IV-2003.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

26

Undécima actualización D.O.F. 23-IV-2003.
Duodécima actualización D.O.F. 14-X-2003.
Decimotercera actualización D.O.F. 16-X-2003.
Decimocuarta actualización D.O.F. 10-XI-2003.
Decimoquinta actualización D.O.F. 28-XI-2003.
Decimosexta actualización D.O.F. 16-XII-2003
Decimoséptima actualización D.O.F. 02-II-2004.
Decimoctava actualización D.O.F. 04-III-2004.
Decimonovena actualización D.O.F. 23-III-2004.
Vigésima actualización D.O.F. 14-V-2004.
Vigésima Primera actualización D.O.F. 14-VI-2004.
Vigésima Segunda actualización D.O.F. 13-VIII-2004.
Vigésima Tercera actualización D.O.F. 01-X-2004.
Vigésima Cuarta actualización D.O.F. 17-XI-2004.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.
D.O.F. 23-X-2003.

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas de protección tendientes a disminuir la ocurrencia y el impacto de los accidentes de tránsito.
D.O.F. 19-XI-2003.

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
D.O.F. 30-I-2004.
Primera Actualización D.O.F. 04-VI-2004.
Segunda Actualización D.O.F. 30-IX-2004.
Tercera Actualización D.O.F. 11-II-2005.

Acuerdo por el que se amplía el plazo para que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud continúen adquiriendo indistintamente medicamentos con el empaque del Sector Salud o comercial.
D.O.F. 31-III-2004.

Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.
D.O.F. 28-IV-2004.

Acuerdo por el que se emite recomendación a fin de proteger la salud de los no fumadores por la exposición involuntaria al humo de tabaco.
D.O.F. 28-V-2004.

Acuerdo por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el alcoholismo y evitar la ingesta de alcohol etílico.
D.O.F. 06-VII-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

27

Acuerdo por el que se amplía el plazo para que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud adquieran indistintamente medicamentos con el empaque del Sector Salud o Comercial, hasta en tanto se publique, en su caso, la actualización de la Norma Oficial Mexicana 072-SSA1-1993, Etiquetado de medicamentos. D.O.F. 14-X-2004.

Acuerdo del Consejo de Salubridad General que modifica al acuerdo por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el alcoholismo y evitar la ingesta de alcohol etílico. D.O.F. 26-X-2004.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas. D.O.F. 01-XI-2004.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 12-XI-2004.

ACUERDOS DEL SECRETARIO

Acuerdo por el que se ordena la regulación del uso de inmuebles dependientes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. D.O.F. 18-V-1981

Acuerdo número 1.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos. Por el que se llevará el registro y archivo de todas las leyes, decretos, acuerdos y documentos que normen la actividad administrativa de la Secretaría y del Sector Salud. F.f. 13-XII-1982.

Acuerdo número 4.

Por el que se instituyen el registro de nombramiento de funcionarios al servicio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia en órganos colegiados de entidades Paraestatales y en comisiones intersecretariales. F.f. 21-II-1983.

Acuerdo número 9.

Por el que se crean los comités internos para el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud de Medicamentos, Equipo e Instrumental Médico, Material de Curación y Material de Información Científica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 23-VI-1983.

Acuerdo que establece las reglas de operación para la fijación o modificación de precios de los medicamentos o sus materias primas.

D.O.F. 10-V-1984.

Modificación: D.O.F. 02-IV-1985.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

28

Acuerdo número 32.

Por el que los nombramientos de los servidores públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los servicios de salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan. F.f. 17-VIII-1984.

Acuerdo número 37.

Por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 26-IX-1984.

Acuerdo número 43.

Por el que se crea el Comité de Investigación en Salud. D.O.F. 11-I-1985.

Acuerdo número 45.

Por el que se crea una comisión interna encargada de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos sectorizados, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 21-VIII-1985. Adicionado por Acuerdo No. 77 D.O.F. 18-III-1988. Reformado por Acuerdo No. 83 D.O.F. 23-VI-1989. Reformado por Acuerdo No. 97 D.O.F. 08-VIII-1991. Modificación D.O.F. 04-VIII-1999.

Acuerdo número 55.

Por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud. D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 66.

Por el que se establece el Comité de Instrumentación del Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud México-BID. D.O.F. 03-X-1986.

Acuerdo número 67.

Por el que se reestructura el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y se le delegan facultades. D.O.F. 10-XI-86.

Acuerdo número 71

Por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud. D.O.F. 20-IV-1987.

Acuerdo que establece la lista y clasificación arancelaria de los plaguicidas cuya importación estará sujeta a regulación sanitaria, fitozoosanitarias y ecológica.

D.O.F. 07-XII-1988.

Acuerdo que establece el procedimiento uniforme e integral para la resolución de solicitudes de importación de plaguicidas.

D.O.F. 07-XII-1988.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

29

Acuerdo por el que se da a conocer el instructivo para el procedimiento uniforme e integral al que se sujetan las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Salud, en la resolución de solicitudes de registro para el de autorizaciones en sus modalidades de licencias, permisos y registros para plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.

D.O.F. 07-XII-1988.

Acuerdo número 87

Por el que se reforma el diverso que creó el Comité Interno de Apoyo a las Funciones de Control Sanitario de la Publicidad.

D.O.F. 08-XII-1989.

Acuerdo número 88.

Por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades medicas de la Secretaría de Salud y en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-IV-1990.

Acuerdo número 90

Por el que se desconcentran funciones en los órganos administrativos desconcentrados que se indican y se delegan facultades en sus titulares.

D.O.F. 31-V-1990.

Acuerdo número 106.

Por el que se establece el Centro Nacional de Capacitación en Terapia del Dolor, con sede en el Hospital General de México.

D.O.F. 19-X-1992.

Acuerdo número 112.

Sobre los lineamientos que deberán seguirse por las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, para la publicación de los documentos que sean considerados de interés general. D.O.F. 30-VI-1993.

Acuerdo número 114.

Por el que se ordena la distribución de habitaciones para los investigadores de los institutos nacionales de salud. D.O.F. 08-X-1993.

Acuerdo número 123.

Mediante el cual se delegan facultades al Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. D.O.F. 06-IV-1995.

Acuerdo número 128.

Que reforma el artículo 1º del diverso número 113 por el que se otorga poder general para pleitos y cobranzas a funcionarios adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud. D.O.F. 02-VIII-1995.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

30

Acuerdo número 130.
Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo número 132.
Por el que se crea el Comité Nacional de Salud Bucal.
D.O.F. 01-XI-1995. Aclaración: D.O.F. 25-I-1996.

Acuerdo número 136.
Por el que se delegan facultades a servidores públicos adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. D.O.F. 29-III-1996.

Acuerdo número 140.
Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-XII-1996.

Acuerdo número 141.
Por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento.
D.O.F. 29-VII-1997.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario. D.O.F. 06-X-1997.
Aclaración: D.O.F. 13-XI-97.

Acuerdo por el que se reestructura el Centro Nacional de Displasias.
D.O.F. 06-X-1997.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida estás sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 21-I-1998

Acuerdo por el que se establecen los comités técnicos para la autorización de terceros.
D.O.F. 22-VI-1998.

Acuerdo mediante el cual se delegan facultades en servidores públicos de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 02-IX-1998.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único.
D.O.F. 14-IX-1998.
Modificación D.O.F. 01-XI-2004.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.
D.O.F. 01-IV-1999.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
DIA	MES	AÑO	

31

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Atención al Envejecimiento.
D.O.F. 12-VIII-1999.

Acuerdo por el que se establece la Explanada de Médicos Ilustres.
D.O.F. 09-IX-1999.

Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes.
D.O.F. 15-XII-1999.

Acuerdo por el que se crea el Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud.
D.O.F. 27-I-2000.

Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y en su Director General de Administración, las funciones y facultades que se indican.
D.O.F. 19-VI-2000

Acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000.

Adición D.O.F. 23-XI-2000, Mod-Adic D.O.F. 26-XII-2000. Mod-Adic D.O.F. 07-XI-2001. Adición D.O.F. 12-II-2002. Oficio Circular de Modificaciones y Adición D.O.F. 24-VII-202. Modificación D.O.F. 16-X-2002. Oficio Circular de Modificaciones y Derogaciones D.O.F. 31-X-2002. Oficio Circular de Modificaciones y Adiciones D.O.F. 18-XI-2002. Oficio Circular de Modificaciones y Adiciones, Modificaciones y Derogaciones D.O.F. 23-II-2003. Oficio Circular de adiciones y modificaciones D.O.F. 12-VIII-2003, Oficio Circular de modificaciones D.O.F. 06-XI-2003, Oficio Circular de Modificaciones, adiciones y derogaciones D.O.F. 25-III-2004. Modificación D.O.F 19-VII-2004. Oficio Circular de Adiciones D.O.F. 01-X-2004.

Acuerdo por el que se establecen las funciones del Consejo Interno de la Administración del de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 05-X-2000.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Salud
D.O.F. 07-II-2001

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las reglas de operación específicas e indicaciones de gestión y evaluación del programa de ampliación de cobertura.
D.O.F. 15-III-2001

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 03-II-2004.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de acción Arranque Parejo en la Vida.
D.O.F. 30-X-2001.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

32

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 10-XII-2001.

Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento, en el marco del Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
D.O.F. 01-III-2002.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 20-III-2002.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud.
D.O.F. 29-III-2002.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 29-III-2002.
Modificación D.O.F. 27-III-2003, 27-I-2005.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
D.O.F. 29-III-2002.

Acuerdo por el que se crea el Comité de Análisis, Aprobación y Emisión de Normas Básicas de Seguridad.
D.O.F. 22-IV-2002.

Acuerdo del Auditor Superior de la Federación, por el que se expide el Manual General de Organización de la Auditoría Superior de la Federación.
D.O.F. 07-VI-2002.

Acuerdo que establece una nueva identificación gráfica para las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 21-VI-2002.

Acuerdo por el que se determina la publicación de las solicitudes de registro sanitario de medicamentos y de los propios registros que otorga la Dirección General de Medicamentos y Tecnologías para la Salud.
D.O.F. 18-X-2002.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.
D.O.F. 30-XII-2002.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

33

Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 28-V-2003.

Acuerdo por el que se transfiere a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la responsabilidad en la atención de los asuntos jurídicos de su competencia.

D.O.F. 29-V-2003.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud).

D.O.F. 04-VII-2003.

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2003.

D.O.F. 30-I-2004.

Acuerdo mediante el cual se reestructura el Comité de Tecnología de la Información de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 11-II-2004.

Acuerdo por el que se establece la certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de rabia canina.

D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se establece la certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de paludismo.

D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Tuberculosis.

D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se abroga el diverso que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas SSA y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan utilizando para designar a la Secretaría de Salud, publicado el 22 de febrero de 1985. D.O.F. 25-III-2004

Acuerdo por el que se reestructura el Comité Nacional de Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino y Mamario y cambia su denominación por la de Comité Nacional de Cáncer en la Mujer.

D.O.F. 14-IV-2004.

Acuerdo por el que se reduce el tiempo de respuesta por parte de la Secretaría de Salud para resolver las solicitudes de permiso de publicidad. D.O.F. 12-V-2004.

Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. D.O.F. 20-V-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
DIA	MES	AÑO	

HOJA No.

			34
--	--	--	----

34

Acuerdo por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

D.O.F. 12-VII-2004.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F. 21-VII-2004.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 01-XI-2004.

Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos por los que se establecen leyendas precautorias que deberán figurar en las cajetillas, empaques y envases en que se expendan o suministren cigarros.

D.O.F. 07-XII-2004.

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2005, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, relativas al Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 16-II-2005.

ACUERDOS DE COORDINACIÓN

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

D.O.F. 25-IX-1996.

Acuerdos de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y los Estados, así como la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, para la descentralización integral de los servicios de salud en las entidades.

Entidad

Fecha

Nayarit	D.O.F. 11-X-1996
Campeche	D.O.F. 11-X-1996
San Luis Potosí	D.O.F. 14-X-1996
Michoacán	D.O.F. 21-X-1996
Oaxaca	D.O.F. 22-X-1996
Baja California Sur	D.O.F. 30-X-1996
Morelos	D.O.F. 16-XII-1996
Coahuila	D.O.F. 07-II-1997
Durango	D.O.F. 07-II-1997



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

**HOJA
No.**

DIA	MES	AÑO

35

Nuevo León

D.O.F. 10-II-1997

Guanajuato

D.O.F. 10-II-1997

Puebla

D.O.F. 11-II-1997

Quintana Roo

D.O.F. 12-II-1997

Sinaloa

D.O.F. 13-II-1997

Yucatán

D.O.F. 14-II-1997

Querétaro

D.O.F. 17-II-1997

Guerrero

D.O.F. 23-IV-1997

Jalisco

D.O.F. 06-V-1997

Tamaulipas

D.O.F. 06-V-1997

Distrito Federal

D.O.F. 03-VII-1997

Tabasco

D.O.F. 25-VII-1997

Sonora

D.O.F. 29-VII-1997

Aguascalientes

D.O.F. 30-VII-1997

Chiapas

D.O.F. 16-XII-1997

Colima

D.O.F. 04-II-1998

México

D.O.F. 06-II-1998

Veracruz

D.O.F. 09-II-1998

Tlaxcala

D.O.F. 09-II-1998

Zacatecas

D.O.F. 11-III-1998

Hidalgo

D.O.F. 08-IV-1998

Chihuahua

D.O.F. 13-X-1998

Baja California

D.O.F. 30-VIII-1999

Acuerdo de coordinación que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y los ejecutivos de las entidades federativas, con el objeto de establecer las bases para la tramitación de autorizaciones sanitarias para establecimientos y responsables de bancos de sangre y/o servicio de transfusión y su vigilancia sanitaria.

Entidad	Fecha
Aguascalientes	D.O.F. 16-II-1995
Baja California Sur	D.O.F. 03-II-1995
Colima	D.O.F. 16-II-1995
Estado de México	D.O.F. 03-II-1995
Guerrero	D.O.F. 14-II-1995
Jalisco	D.O.F. 14-II-1995
Morelos	D.O.F. 31-V-1995
Nuevo León	D.O.F. 28-II-1995
Querétaro	D.O.F. 26-VII-1995
Quintana Roo	D.O.F. 03-II-1995
Sonora	D.O.F. 11-IV-1995
Tabasco	D.O.F. 03-II-1995
Tlaxcala	D.O.F. 03-II-1995



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

36

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán, en materia de permisos previos de importación.
D.O.F. 16-VI-1998.

Acuerdo de coordinación que celebran la Secretaría de Salud y los Estados, para la tramitación y expedición de certificados para exportación de productos pesqueros.

Entidad	Fecha
Yucatán	D.O.F. 04-VI-1998
Baja California	D.O.F. 10-VIII-1998
Sonora	D.O.F. 14-VIII-1998
Campeche	D.O.F. 21-IV-1999
Colima	D.O.F. 13-VIII-1999
Baja California Sur	D.O.F. 12-X-1999
Sinaloa	D.O.F. 08-IX-2000
Tamaulipas	D.O.F. 21-IX-2000

Acuerdos de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y los Estados, para la tramitación y expedición de permisos previos de importación.

Entidad	Fecha
Baja California	D.O.F. 10-VIII-1998
Chiapas	D.O.F. 08-IX-2000
Tamaulipas	D.O.F. 21-IX-2000

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado, para la ejecución del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud) en la entidad.

Entidad	Fecha
Baja California	D.O.F. 30-I-2003
Baja California Sur	D.O.F. 31-I-2003
Coahuila	D.O.F. 03-II-2003
Oaxaca	D.O.F. 03-II-2003
Zacatecas	D.O.F. 09-XII-2002
Guerrero	D.O.F. 29-V-2003
Hidalgo	D.O.F. 30-V-2003
México	D.O.F. 30-V-2003
Morelos	D.O.F. 30-V-2003
Sinaloa	D.O.F. 30-V-2003
Jalisco	D.O.F. 12-VIII-2003



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
	DIA	MES	AÑO	37
Quintana Roo	D.O.F. 13-VIII-2003			
Sonora	D.O.F. 14-VIII-2003			
Tamaulipas	D.O.F. 15-VIII-2003			
Campeche	D.O.F. 03-X-2003			
Acuerdos de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado, para la ejecución del Programa de Ampliación de Cobertura (PAC), en la entidad.				
Entidad	Fecha			
Campeche	D.O.F. 25-II-2004			
Chihuahua	D.O.F. 25-II-2004			
Michoacán	D.O.F. 01-III-2004			
Nayarit	D.O.F. 01-III-2004			
Oaxaca	D.O.F. 01-III-2004			
Sinaloa	D.O.F. 02-III-2004			
Guanajuato	D.O.F. 04-III-2004			
Guerrero	D.O.F. 04-III-2004			
Durango	D.O.F. 05-III-2004			
Jalisco	D.O.F. 05-III-2004			
México	D.O.F. 05-III-2004			
Yucatán	D.O.F. 08-III-2004			
Zacatecas	D.O.F. 08-III-2004			
Querétaro	D.O.F. 13-X-2004			
Hidalgo	D.O.F. 16-II-2005			
Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Distrito Federal, para la ejecución en la entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. D.O.F. 02-I-2004.				
Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado, para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) en la entidad.				
Entidad	Fecha			
Guanajuato	D.O.F. 06-I-2004			
Oaxaca	D.O.F. 07-I-2004			
Chiapas	D.O.F. 06-II-2004			
Estado de México	D.O.F. 09-II-2004			
Tabasco	D.O.F. 10-II-2004			
Zacatecas	D.O.F. 05-IV-2004			



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
		DIA	MES	AÑO	38
Veracruz		D.O.F. 06-IV-2004			
Yucatán		D.O.F. 06-IV-2004			
Durango		D.O.F. 07-IV-2004			
Oaxaca		D.O.F. 07-IV-2004			
San Luis Potosí		D.O.F. 07-IV-2004			
Guerrero		D.O.F. 08-IV-2004			
Guanajuato		D.O.F. 08-IV-2004			
Campeche		D.O.F. 03-V-2004			
Campeche		D.O.F. 23-VI-2004			
Puebla		D.O.F. 25-VI-2004			
Sinaloa		D.O.F. 25-VI-2004			
Jalisco		D.O.F. 29-VI-2004			
Nayarit		D.O.F. 01-IX-2004			
México		D.O.F. 22-IX-2004			
Chihuahua		D.O.F. 07-XII-2004			
Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado, para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) en la entidad.					
Entidad	Fecha				
Hidalgo	D.O.F. 11-I-2005				
Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y los Estados.					
Entidad	Fecha				
Baja California	D.O.F. 20-VII-2004				
Michoacán	D.O.F. 22-VII-2004				
Morelos	D.O.F. 23-VII-2004				
Nayarit	D.O.F. 23-VII-2004				
Oaxaca	D.O.F. 26-VII-2004				
Tabasco	D.O.F. 26-VII-2004				
Veracruz	D.O.F. 27-VII-2004				
Campeche	D.O.F. 28-VII-2004				
Guerrero	D.O.F. 28-VII-2004				
Aguascalientes	D.O.F. 06-VIII-2004				
Sonora	D.O.F. 19-VIII-2004				



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
	DIA	MES	AÑO	39
Hidalgo	D.O.F. 23-VIII-2004			
Quintana Roo	D.O.F. 31-VIII-2004			
Yucatán	D.O.F. 01-IX-2004			
Zacatecas	D.O.F. 10-IX-2004			
Guanajuato	D.O.F. 24-IX-2004			
Tamaulipas	D.O.F. 24-IX-2004			
Tlaxcala	D.O.F. 05-X-2004			
Querétaro	D.O.F. 12-X-2004			
Baja California Sur	D.O.F. 15-X-2004			
San Luis Potosí	D.O.F. 15-XI-2004			
Chihuahua	D.O.F. 08-XII-2004			
México	D.O.F. 13-XII-2004			

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y los Estados.

Entidad	Fecha
Coahuila	D.O.F. 12-I-2005
Colima	D.O.F. 04-II-2005
Sinaloa	D.O.F. 21-II-2005

Acuerdo de Coordinación para la delegación de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud y los Estados.

Entidad	Fecha
Chiapas	D.O.F. 21-I-2005

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

A: COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO. SSA1.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, que constituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 17-VI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.
D.O.F. 06-XII-1994.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

40

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA1-1993, Salud Ambiental, Bienes y Servicios, envases metálicos para alimentos y bebidas, especificaciones de la costura, requisitos sanitarios.
D.O.F. 14-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.
D.O.F. 11-X-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA1-1993, Salud Ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes.
D.O.F. 12-VIII-1994. Aclaración: D.O.F. 01-III-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 18-VII-1994. F.E. D.O.F. 23-II-1996. Aclaración D.O.F. 08-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA1-1993, Salud Ambiental limitaciones y requisitos sanitarios para el uso de monóxido de plomo (litargirio), óxido rojo de plomo (minio) y del carbonato básico de plomo (albayalde).
D.O.F. 12-VIII-1994.
Proyecto de Modificación D.O.F. 01-VIII-2003.
Respuesta a los Comentarios D.O.F. 28-VII-2004.
Modificación D.O.F. 12-VIII-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA1-1993, Salud Ambiental. Pigmentos de cromato de plomo y de cromomolibdato de plomo. Extracción y determinación de plomo soluble. Método de prueba.
D.O.F. 17-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA1-1993, Salud Ambiental, Pinturas y barnices, preparación de extracciones ácidas de las capas de pintura seca para la determinación de plomo soluble. Método de prueba.
D.O.F. 17-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA1-1993, Salud Ambiental pinturas y barnices, preparación de extracciones ácidas de pinturas líquidas o en polvo para la determinación de plomo soluble y otros métodos.
D.O.F. 28-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA1-1993, Salud Ambiental, cerámica vidriada, métodos de prueba para la determinación de plomo y de cadmio solubles.
D.O.F. 15-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA1-1993, Salud Ambiental. Artículos de cerámica vidriados. Límites de plomo y cadmio solubles.
D.O.F. 15-XI-1994.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

**HOJA
No.**

DIA	MES	AÑO

41

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA1-1993, Salud Ambiental. Límites de plomo y cadmio solubles en artículos de alfarería vidriados.

D.O.F. 17-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA1-1993, requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimientos de agua para uso y consumo humano públicos y privados.

D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA1-1993, requisitos sanitarios que debe cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano.

D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA1-1993, procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.

D.O.F. 12-VIII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos para transfusión con filtro sin aguja.

D.O.F. 07-XI-1994. Proyecto de Modificación D.O.F. 07-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-015/1-SCFI/SSA-1994, seguridad e información comercial en juguetes - Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubiertos con pinturas y tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba.

D.O.F. 02-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los condones de hule látex.

D.O.F. 08-IX-1994. Modificación a la Norma D.O.F. 08-IV-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los reactivos hemoclasificadores para determinar grupos del sistema A.B.O.

D.O.F. 18-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias del reactivo anti Rh para identificar el antígeno D.

D.O.F. 16-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias del reactivo de antiglobulina humana para la prueba de Coombs.

D.O.F. 07-XI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-1993, Salud Ambiental. Criterio para evaluar el valor límite permisible para la concentración de ozono (O₃) de la calidad del aire ambiente. Criterio para evaluar la calidad del aire.

Modificación: D.O.F. 30-X-2002.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

42

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.
D.O.F. 11-IV-2000.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, para quedar como PROY-NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas. D.O.F. 13-VIII-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.
D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de bióxido de azufre (SO₂) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población. D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al bióxido de nitrógeno (NO₂). Valor normado para la concentración de bióxido de nitrógeno (NO₂) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.
D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA1-1993, Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a partículas suspendidas totales (PST). Valor permisible para la concentración de partículas suspendidas totales (PST) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.
D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-1993, Salud Ambiental criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a partículas menores de 10 micras (Pm₁₀). Valor permisible para la concentración de partículas menores de 10 micras (Pm₁₀) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.
D.O.F. 23-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios en unidades de atención hospitalaria médica-psiquiátricas.
D.O.F. 16-XI-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA1-1993, Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al plomo (Pb). Valor normado para la concentración de plomo (Pb) en el aire ambiente como medida de protección a la salud de la población.
D.O.F. 23-XII-1994.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

43

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Pescados frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 03-III-1995. Aclaración D.O.F. 24-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Pescados en conserva. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 03-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca, crustáceos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 27-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Crustáceos en conserva. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 31-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos frescos-refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 06-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Moluscos bivalvos en conserva. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 06-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Irradiación de alimentos; dosis permitidas en alimentos, materias primas y aditivos alimentarios.
D.O.F. 07-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de la carne, carne molida y carne molida moldeada, envasadas. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 08-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Quesos de suero. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 30-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Helados de crema, de leche o grasa vegetal, sorbetes y bases o mezclas para helados. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 10-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA1-1993, Bienes y Servicios, colorantes orgánicos sintéticos, especificaciones sanitarias generales.
D.O.F. 07-II-1995.
Aviso de cancelación D.O.F. 22-X-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

44

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Productos de perfumería y belleza, determinación de los índices de irritación ocular, primaria dérmica y sensibilización.

D.O.F. 10-III-1995.

Aviso de Cancelación D.O.F. 30-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Sal yodada y sal yodada fluorurada. Especificaciones Sanitarias.

D.O.F. 13-III-1995. Proyecto de Modificación D.O.F. 29-V-2000. Modificación D.O.F. 23-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA1-1993, Bienes y Servicios, agua purificada y envasada. Especificaciones Sanitarias

D.O.F. 24-III-1995. F.E. D.O.F. 18-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Hielo potable y hielo purificado. Especificaciones Sanitarias.

D.O.F. 17-III-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-044-SSA1-1993, envase y embalaje. Requisitos para contener plaguicidas.

D.O.F. 23-VII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, plaguicidas. Producto para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

D.O.F. 20-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA1-1993, plaguicidas. Productos para uso doméstico. Etiquetado.

D.O.F. 13-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-1993, que establece los límites biológicos máximos permisibles de disolventes orgánicos en el personal ocupacionalmente expuesto.

D.O.F. 23-IX-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA1-1993, que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 09-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-051-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las jeringas estériles desechables de plástico.

D.O.F. 16-I-1995. F.E. D.O.F. 31-I-1996. Aclaración: D.O.F. 24-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje urinario de hule natural estéril modelo foley.

D.O.F. 16-I-1995. F.E. D.O.F. 02-II-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SSA1-1993, que establece las medidas sanitarias del proceso y uso del metanol (alcohol metílico). D.O.F. 05-III-1996. Aviso de Cancelación D.O.F. 30-VII-2003.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

45

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, requisitos sanitarios del equipo de protección personal. D.O.F. 10-I-1996. Aviso de Cancelación D.O.F. 30-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-59-SSA1-1993, buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos. D.O.F. 31-VII-1998. Aclaración: D.O.F. 01-II-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los marcapasos (generador de pulso). D.O.F. 28-VI-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-063-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las válvulas cardíacas. D.O.F. 22-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico. D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-065-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los medios de cultivo. Generalidades. D.O.F. 27-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-066-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las incubadoras para recién nacidos. D.O.F. 25-VII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-067-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de las suturas quirúrgicas. D.O.F. 25-V-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-068-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable. D.O.F. 26-V-1995. Proyecto de Modificación D.O.F. 08-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-1993, etiquetado de medicamentos. D.O.F. 10-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-1993, estabilidad de medicamentos. D.O.F. 08-III-1996. Aclaración D.O.F. 08-VII-1996. Proyecto de Modificación D.O.F. 20-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-1993, que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico). D.O.F. 25-IV-1996. Aclaración D.O.F. 05-VII-1996. Modificación a la Norma D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de análisis clínicos. D.O.F. 01-VII-1996.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

46

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica. D.O.F. 01-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-079-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "t" modelo keher, estériles y no estériles. D.O.F. 20-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estuches de diagnóstico para otorrinolaringología. D.O.F. 21-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres para embolectomía modelo Fogarty. D.O.F. 28-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-082-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para drenaje biliar en forma de "t" modelo catell, estériles y no estériles. D.O.F. 02-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estetoscopios. D.O.F. 01-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-084-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los tubos de hule látex natural para canalización tipo Pen-rose. D.O.F. 14-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-085-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de hule látex natural para cirugía y exploración en presentación estéril y no estéril. D.O.F. 29-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994, Bienes y Servicios, alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales. D.O.F. 26-VI-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-088-SSA1-1994, Bienes y Servicios, contaminación por radionúclidos en alimentos de consumo masivo importados, limites máximos permisibles. D.O.F. 28-VI-1995.
Aviso de Cancelación D.O.F. 17-XII-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-089-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Métodos para la determinación del contenido microbiano en productos de belleza. D.O.F. 25-IX-1995.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

DIA MES AÑO

HOJA No.

47

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias medicas.

D.O.F. 22-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-091-SSA1-1994, Bienes y Servicios, leche pasteurizada de vaca. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

D.O.F. 21-II-1996. Aclaraciones D.O.F. 17-IV-1996, D.O.F. 29-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-092-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para cuenta de bacterias aerobias en placa.

D.O.F. 12-XII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Buenas Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

D.O.F. 04-X-1995. Aclaración: D.O.F. 25-IV-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-094-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de silicón para drenaje urinario modelo foley.

D.O.F. 19-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-095-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias del dispositivo intrauterino "T" de cobre modelo 380 a.

D.O.F. 28-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-096-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los guantes de cloruro de polivinilo para exploración (examen) en presentación estéril y no estéril.

D.O.F. 08-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-097-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas de hule látex natural para drenaje urinario modelo helaton.

D.O.F. 19-VIII-1996. Aclaración D.O.F. 17-II-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de las válvulas para derivación de liquido cefalorraquídeo.

D.O.F. 16-VIII-1996. Aclaración 12-VI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-099-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los anillos para valvuloplastia

D.O.F. 03-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-110-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.

D.O.F. 16-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-111-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos. D.O.F. 13-IX-1995.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

48

Norma Oficial Mexicana NOM-112-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Determinación de bacterias coliformes. Técnica de número más probable.

D.O.F. 19-X-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-113-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.

D.O.F. 25-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de salmonela en alimentos.

D.O.F. 22-IX-1995. Aclaración: 13-XII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la determinación de staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-116-SSA1-1994, Bienes y Servicios determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.

D.O.F. 10-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-118-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Materias primas para alimentos, productos de perfumería y belleza. Colorantes y pigmentos inorgánicos. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 20-IX-1995. Aviso de cancelación D.O.F. 22-X-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-119-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Materias primas para alimentos, productos de perfumería y belleza. Colorantes orgánicos naturales. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 20-X-1995. Aviso de cancelación D.O.F. 22-X-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y Servicios practicas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.

D.O.F. 28-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-121-SSA1-1994, Bienes y Servicios quesos: frescos madurados y procesados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 23-II-1996. Aclaración: D.O.F. 28-V-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-122-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Productos de la carne. Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 13-XII-1995.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

49

Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-1994, que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso del asbesto.
D.O.F. 08-X-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano. Limites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
D.O.F. 18-I-1996. Modificación D.O.F. 22-XI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-128-SSA1-1994, Bienes y Servicios, que establece la aplicación de un sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos en la planta industrial procesadora de productos de la pesca.
D.O.F. 12-VI-1996. Proyecto de Modificación D.O.F. 14-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-129-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Productos de la Pesca: secosalados, ahumados, moluscos cefalópodos y gasterópodos frescos-refrigerados y congelados. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
D.O.F. 10-XII-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-130-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
D.O.F. 21-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Alimento para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.
D.O.F. 17-XII-1997. Aclaración D.O.F. 22-VI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-133-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las agujas hipodérmicas desechables.
D.O.F. 29-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-134-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de los tubos endotraqueales, de plástico, grado médico con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, con orificio tipo murphy y sin globo tipo magill.
D.O.F. 16-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-135-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de la sonda para el control de la epistaxis.
D.O.F. 02-XII-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-136-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolección de orina. D.O.F. 17-XI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-1995, información regulatoria-especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.
D.O.F. 18-XI-1998.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

50

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96° g.l. sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadores de alcohol.

D.O.F. 10-I-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-139-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para recolectar sangre.

D.O.F. 30-X-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-140-SSA1-1995, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para fraccionar sangre.

D.O.F. 25-XI-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-141-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Etiquetado para productos de perfumería y belleza preenvasados.

D.O.F. 18-VII-1997. Modificación D.O.F. 14-V-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario comercial.

D.O.F. 09-VII-1997. Aclaración D.O.F. 29-IX-1997. Información comercial en lo referente al capítulo 9 D.O.F. 18-VI-1998. Resolución que modifica a esta norma D.O.F. 22-VII-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Métodos para la determinación de listeria monocytogenes y coliformes fecales por la técnica del número probable en alimentos.

D.O.F. 19-XI-1997. Aclaración: D.O.F. 08-IV-1998.

Norma Oficial Mexicana NOM-145-SSA1-1995, Bienes y Servicios. Productos de la Carne. Productos cárnicos troceados y curados. Productos cárnicos curados y madurados. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 03-XII-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-146-SSA1-1996, Salud Ambiental. Responsabilidades sanitarias en establecimientos de diagnóstico médico con rayos x.

D.O.F. 08-X-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-147-SSA1-1996, Bienes y Servicios. Cereales y sus productos. Harinas de cereales, sémolas o cemolinas. Alimentos a base de cereales, harinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.

D.O.F. 10-XII-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-148-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de las agujas para biopsia desechables y estériles tipo tru-cut.

D.O.F. 15-II-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-149-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de las sondas para alimentación. D.O.F. 08-III-2000.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
DIA	MES	AÑO	51

Norma Oficial Mexicana NOM-150-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias del equipo para hemodiálisis de inserción subclavia adulto e infantil.

D.O.F. 29-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de las bolsas para ostomía (Colostomía, Ileostomía, Urostomía y Drenaje).

D.O.F. 29-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-152-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto.

D.O.F. 03-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-153-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de los implantes metálicos de acero inoxidable para cirugía ósea.

D.O.F. 03-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-155-SSA1-1996, que establece las especificaciones sanitarias de la cánula para traqueostomía de cloruro de polivinilo.

D.O.F. 22-XI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimiento de diagnóstico médico con rayos x.

D.O.F. 26-IX-1997. Proyecto de Modificación D.O.F. 21-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996, Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 29-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-158-SSA1-1996, Salud Ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos x.

D.O.F. 20-X-1997. Proyecto de Modificación D.O.F. 21-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-159-SSA1-1996, Bienes y Servicios. Huevo, sus productos y derivados. Disposiciones y especificaciones sanitarias.

D.O.F. 02-XII-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-160-SSA1-1996, Bienes y Servicios. Buenas prácticas para la producción y venta de agua purificada.

D.O.F. 03-XII-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-161-SSA1-1998, que establece las especificaciones sanitarias para la sonda desechable gastrointestinal, con marca radiopaca modelo levin.

D.O.F. 16-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-162-SSA1-1998, que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero inoxidable. D.O.F. 09-III-2001



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
DIA	MES	AÑO	52

Norma Oficial Mexicana NOM-163-SSA1-1998, que establece las especificaciones sanitarias de las hojas para bisturí de acero al carbón.

D.O.F. 09-III-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-1998, buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 15-XI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 13-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.

D.O.F. 17-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

D.O.F. 30-IX-1999. Resolución por la que se Modifica D.O.F. 22-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-169-SSA1-1998, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 19-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 10-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, para la práctica de la hemodiálisis

D.O.F. 29-IX-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-172-SSA1-1998, Prestación de servicios de salud. Actividades auxiliares. Criterios de operación para la práctica de la acupuntura humana y métodos relacionados.

D.O.F. 07-V-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 19-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.

D.O.F. 12-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.

D.O.F. 17-XII-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a los que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

D.O.F. 07-V-1999. Aclaración: D.O.F. 23-III-2000.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION			HOJA No.
DIA	MES	AÑO	53

Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 29-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.
D.O.F. 24-IX-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-180-SSA1-1998, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Equipos de tratamiento de tipo doméstico. Requisitos sanitarios.
D.O.F. 30-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-181-SSA1-1998, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Requisitos sanitarios que deben cumplir las sustancias germicidas para tratamiento de agua de tipo doméstico.
D.O.F. 20-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-182-SSA1-1998, etiquetado de nutrientes y vegetales.
D.O.F. 20-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-184-SSA1-2002, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 23-X-2002. Aclaración D.O.F. 03-III-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-185-SSA1-2002, Productos y servicios. Mantequilla, cremas, producto lácteo condensado azucarado, productos lácteos fermentados y acidificados, dulces a base de leche. Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 16-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-186-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Cacao, productos y derivados. I Cacao. II Chocolate. III Derivados. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial.
D.O.F. 08-XI-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-187-SSA1/SCFI-2002, Productos y Servicios. Masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan. Especificaciones sanitarias. Información comercial. Métodos de prueba.
D.O.F. 18-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-188-SSA1-2002, Productos y Servicios. Control de aflatoxinas en cereales para consumo humano y animal, Especificaciones sanitarias.
D.O.F. 15-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2002, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo doméstico. D.O.F. 02-XII-2002.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

54

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

D.O.F. 08-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

D.O.F. 18-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-196-SSA1-2000, Que establece las especificaciones sanitarias de la bolsa para enema desechable.

D.O.F. 08-IV-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 24-X-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2002, Productos y servicios. Agua u hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

D.O.F. 18-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 27-VII-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

D.O.F. 15-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica. D.O.F. 04-III-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-209-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de cirugía oftalmológica con láser excimer. D.O.F. 29-VII-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la Farmacovigilancia. D.O.F. 15-XI-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 15-IX-2004.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

55

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos e internado de pregrado.
D.O.F. 06-I-2005.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE EMERGENCIA.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SSA2-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 26-XI-2003.

B: COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES SSA2.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.
D.O.F. 30-V-1994. Resolución de modificación D.O.F. 21-I-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993 para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.
D.O.F. 26-I-1995.
Modificación D.O.F. 31-X-2000.
Proyecto de Modificación D.O.F. 02-IX-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, Para el fomento de la salud escolar.
D.O.F. 03-X-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 17-I-1995; Proyecto de Modificación D.O.F. 22-IX-1999; Modificación a la Norma D.O.F. 21-VI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.
D.O.F. 25-I-1995. Modificación D.O.F. 24-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, para la prevención y control de las enfermedades bucales.
D.O.F. 06-I-1995. Modificación: D.O.F. 21-I-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria.
D.O.F. 16-I-1995. Modificación a la Norma: D.O.F. 06-III-1998.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

56

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes en la atención primaria.

D.O.F. 08-XII-1994. Proyecto de Modificación D.O.F. 07-IV-2000. Respuesta al Proyecto de Modificación: D.O.F. 28-XI-2000. Modificación D.O.F. 18-I-2001 Aclaración a la modificación: D.O.F. 27-III-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 05-X-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 11-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención y control del complejo teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996. Proyecto de Modificación: D.O.F. 11-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para prevención y control del binomio teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

Modificación D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-1994, para la prevención y control de la brucelosis en el hombre en el primer nivel de atención.

D.O.F. 30-XI-95. Proyecto de Modificación: D.O.F. 27-VI-2000. Modificación D.O.F. 02-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 26-I-2001. Aviso de Cancelación D.O.F. 26-XI-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-1999, para la prevención, control y eliminación de la lepra.

D.O.F. 17-I-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. D.O.F. 15-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 02-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999. para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

D.O.F. 17-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

57

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.

D.O.F. 21-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 15-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 27-X-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

D.O.F. 18-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 17-VII-2003. Aclaración D.O.F. 20-I-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2002, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 21-VII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2002, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 18-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

D.O.F. 19-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 17-IX-2003.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

Relación de Terceros Autorizados ante la Secretaría de Salud.

D.O.F. 04-IX-1998

Primera actualización D.O.F. 08-X-1998

Segunda actualización D.O.F. 30-X-1998

Tercera actualización D.O.F. 19-I-1999

Cuarta actualización D.O.F. 22-VI-1999

Quinta actualización D.O.F. 11-XI-1999



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

58

Sexta actualización D.O.F. 04-IV-2001
Séptima actualización D.O.F. 23-VII-2001.

Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 15-III-1999.

Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
D.O.F. 01-VI-1999. Modificación D.O.F. 11-III-2002.

Aviso por el que se da a conocer el Formato de Encuestas de Unidades Médicas Privadas con servicio de hospitalización.
D.O.F. 28-VI-1999

Reglas para la Operación del Ramo de Salud.
D.O.F. 24-V-2000. Adición D.O.F. 26-IV-2001. Acuerdo Modificatorio D.O.F. 10-X-2003.

Aviso referente a la venta del suplemento para farmacias, droguerías, boticas y almacenes de depósito y distribución de medicamentos, segunda edición de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 26-IX-2000

Trámites ante la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud relativos a las instituciones de seguros especializadas en salud.
D.O.F. 19-XII-2000

Formatos de los trámites que aplica la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud a las instituciones de seguros especializadas en salud y las empresas interesadas en constituirse en instituciones de seguros especializadas en salud.
D.O.F. 19-XII-2000

Manual de organización general de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-X-2001.

Aviso referente a la venta de la primera edición de la Farmacopea Herbolaria de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 24-IV-2002.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-VIII-2004.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.
D.O.F. 17-IX-2002. Aclaración D.O.F. 10-X-2002. Ref. y Adición D.O.F. 26-IV-2004, 21-XII-2004.

Convocatoria dirigida a las `personas físicas y personas morales en general interesadas en fungir como terceros autorizados, auxiliares en el control sanitario.
D.O.F. 10-X-2002.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

59

Aviso a todos los transportistas que movilicen sustancias comprendidas en el artículo 4o. de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

D.O.F. 23-XII-2002.

Aviso por el que se da a conocer la lista general de terceros autorizados auxiliares al control sanitario.

D.O.F. 23-I-2004.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de aplicación e interpretación administrativa de los artículos 277, 308 bis y 309 bis de la Ley General de Salud.

D.O.F. 28-VII-2004.

Aviso por el que se da a conocer la lista general de terceros autorizados auxiliares al control sanitario.

D.O.F. 02-VIII-2004

Aviso de cancelación de los proyectos de normas oficiales mexicanas PROY-NOM-198-SSA1-2000, Etiquetado de medicamentos homeopáticos y PROY-NOM-200-SSA1-2000, Etiquetado de remedios herbolarios, publicados el 6 de diciembre de 2001.

D.O.F 01-III-2005.

Aviso por el que se da a conocer la lista general de terceros autorizados auxiliares al control sanitario.

D.O.F. 07-III-2005.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el cual se promulga el Código Sanitario Panamericano.

D.O.F. 28-VI-1929. Aclaración: D.O.F. 15-VII-1929.

Protocolo adicional de Código Sanitario Panamericano.

D.O.F. 15-VII-1929.

Decreto por el cual se promulga el Protocolo anexo al Código Sanitario Panamericano, suscrito en la Habana, Cuba, el 14 de noviembre de 1924, en la Séptima Conferencia Sanitaria Panamericana.

D.O.F. 15-XI-1954.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.

D.O.F. 23-III-1938.

Decreto que promulga el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 26-VII-1938.

Convenio para la promulgación de la Organización Mundial de la Salud así como el arreglo concerniente a la Office International d'Hygiene Publique.

D.O.F. 10-VII-1948.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

60

Resolución de la XXVI Asamblea Mundial de la Salud que reforma la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, artículos 34 y 55. Ginebra, Suiza el 24 de mayo de 1973.

D.O.F. 12-II-1975.

Decreto por el que se promulgan las enmiendas a los artículos 34 y 35 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada en Nueva York el 22 de julio de 1946.

D.O.F. 19-XII-1975.

Decreto por el que se aprueba el texto de las enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada en Nueva York el 22 de julio de 1946, adoptadas el 17 de mayo de 1976.

REF. D.O.F. 31-I-1979, 21-XI-1988, 19-VII-1989.

Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas. Viena, Austria el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño.

D.O.F. 25-I-1991.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

D.O.F. 14-V-1996. Aclaración: 18-VII-1996.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de julio de 1999.

D.O.F. 09-VIII-2000

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 16-I-2002.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

61

V. ATRIBUCIONES

DECRETO DE CREACION D.O.F. 26-I-2005

Artículo 2do: Corresponderá al Hospital Juárez de México llevar a cabo las siguientes funciones:

- I. Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 4º. Constitucional;
- II. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su Estado Orgánico;
- III. Prestar servicios de hospitalización y de consulta en las especialidades con que cuenta, regidos por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios;.
- IV. Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud;
- V. Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio;
- VI. Formar recursos humanos especializados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital;
- VII. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- VIII. Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental, en las especialidades con que cuente el Hospital Juárez de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- IX. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- X. Actuar como organismo de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- XI. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- XII. Impulsar la participación ciudadana en el autocuidado de su salud;
- XIII. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines, y
- XIV. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el presente Decreto, su Estado Orgánico y otras disposiciones legales aplicables.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

62

VI. MISIÓN Y VISION

MISIÓN

Proporcionar atención médico-quirúrgica a la población del país, para prevenir, diagnosticar, tratar, rehabilitar y ofrecer seguridad hospitalaria, a través de personal calificado, empleando tecnología de vanguardia y afianzando la calidad con un programa de mejora continua e investigación biomédica.

VISION

Hacer del Hospital Juárez de México una institución con reconocimiento Nacional e Internacional en el ámbito de la salud por su alta eficiencia y calidad en la atención médica, con la tecnología de vanguardia e impulsora de recursos humanos con elevada preparación científica y compromiso bioético.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

63

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

1.5.8. Dirección General del Hospital Juárez de México.

1.5.8.0.1. Dirección Médica.

1.5.8.0.2. Dirección de Investigación y Enseñanza.

1.5.8.0.3. Dirección de Administración.

1.5.8.0.3.1. Subdirección de Recursos Humanos.

1.5.8.0.3.2. Subdirección de Recursos Financieros.

1.5.8.0.3.3. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

1.5.8.0.3.4. Subdirección de Conservación y Mantenimiento.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

65

VI. DESCRIPCION DE FUNCIONES

1.5.8. DIRECCION GENERAL

OBJETIVO

Planear, dirigir y controlar los programas de prestación de servicios médico-quirúrgicos, epidemiológicos, de medicina preventiva, de investigación básica clínica y coadyuvar así a la conservación y mejoramiento de la salud pública.

FUNCIONES

Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno, hacia el logro de los objetivos para los que fue creado el Hospital.

Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital.

Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones en materia judicial.

Presidir el Consejo Técnico Consultivo, y las demás que se señalen en el Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.

Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran autorización de otras disposiciones legales o reglamentarias en apego a la Ley de Entidades Paraestatales, y el estatuto Orgánico.

Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le compete, incluyendo las que requieran autorización, conforme a lo dispuesto en Ley de Entidades Paraestatales.

Sustituir o revocar poderes generales o especiales a efecto de remover discrecionalmente a sus apoderados, en beneficio del Hospital investido de las facultades que como tal le compete, incluso las que requieran autorización o cláusula especial.

Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación el Estatuto Orgánico, los Manuales de Organización General, de Procedimientos y los de Servicios al Público de Hospital.

Colaborar en la celebración de los actos jurídicos como la formulación de denuncias, querellas, otorgar el perdón legal, ejercitarse y desistirse de acciones judiciales, inclusive del amparo, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de programas, informes de actividades, el estado del presupuesto, estados financieros periódicos y los que le sean solicitados en forma específica por ésta.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

66

Ejercer el presupuesto del Hospital conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables dentro del ámbito de su competencia.

Fijar las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital Juárez de México escuchando la opinión del sindicato, para de esta manera propiciar una mejor garantía de estabilidad y profesionalización en la actividad laboral.

Establecer las comisiones y comités que indique el Estatuto Orgánico del Hospital, y proponer a la Junta de Gobierno la creación e integración de aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

Colaborar y acreditar los programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital.

Impulsar la realización de estudios de investigaciones básicas, clínica y experimental, en las diferentes especialidades del Hospital, así como difundir los avances que en materia de salud se registren, y publicar los resultados de sus investigaciones.

Establecer interrelaciones con instituciones o sociedades médicas del sector salud de nuestro país o en el extranjero que promuevan o impulsen la investigación, y permita la capacitación académica del personal en otros países

Colaborar con las diferentes unidades hospitalarias en el sistema de referencia y contrarreferencia de los servicios para la población abierta.

Las demás que le confieran las disposiciones legales y las que le delegue la Junta de Gobierno del Hospital.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

67

1.5.8.0.1. DIRECCION MEDICA

OBJETIVO

Planear, aplicar, analizar y evaluar los programas de prestación de servicios avanzados de atención médica y quirúrgica en las áreas de hospitalización, consulta externa y urgencias.

FUNCIONES

Planear, organizar, dirigir y controlar que todas las actividades médico asistenciales contribuyan para que la atención médico-quirúrgica otorgada sea de la más alta calidad, sin descuidar las metas y con el mejor sentido de ética, profesionalismo en el Hospital.

Regular la elaboración de los manuales de normas y procedimientos de cada uno de los servicios médicos a través de las divisiones médicas correspondientes.

Supervisar cada una de las divisiones o servicios médicos del Hospital mediante visitas periódicas para orientar y corroborar la calidad de la atención.

Informar al Director General sobre la forma de evaluar y apoyar la prestación del servicio médico a través de la optimización de los recursos humanos y del personal médico del Hospital, por medio de estudios de productividad, para otorgar cada vez un mejor servicio.

Proponer al Director General los programas y proyectos médicos, las normas técnico – administrativas en forma periódica con la finalidad de garantizar su eficiencia y la de unificar criterios.

Informar al Director General sobre el seguimiento y avance de los programas, reglamentos, normas e instructivos, problemática, soluciones y perspectivas de trabajo en el Hospital.

Promover el cumplimiento de las normas de protección e higiene médica para el manejo de pacientes en situaciones de emergencia en la ciudad, ocasionados por desastres naturales o accidentales y que deberán ser atendidos en el Hospital.

Supervisar y sancionar los informes médicos, dictámenes médico – legales, registros estadísticos, y otros que sean requeridos por las autoridades superiores.

Coordinar y evaluar las funciones de las comisiones técnicas y de los comités médicos del Hospital a través de reuniones periódicas a fin de contribuir a mejorar la calidad en la atención médica.

Establecer y organizar los lineamientos y normas para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Hospital con base en los reportes de los comités médicos.

Participar en la elaboración del programa general de enseñanza, capacitación, docencia e investigación del personal médico, paramédico y técnico y de otras áreas del Hospital que integran el equipo de salud.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION		
DIA	MES	AÑO

HOJA No.

--	--	--

68

Proponer al Director General la reestructuración, cancelación o fusión de áreas médicas o servicios médicos, así como los movimientos (sanciones, terminación o cese de nombramiento) del personal médico con voto de calidad.

Promover convenios con otras instituciones de salud para el análisis de problemas que propicie el intercambio técnico y científico en el aspecto médico-asistencial

Diagnosticar disfunciones en los procesos de asistencia médica del Hospital a través de estudios de sombra.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

69

1.5.8.0.2. DIRECCION DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

OBJETIVO

Promover, supervisar y dirigir las actividades de la Investigación y Enseñanza del Hospital, con el fin de lograr una educación médica de alto nivel, así como difundir el conocimiento científico de la medicina a nivel Nacional e Internacional.

FUNCIONES

Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los Programas de Investigación y Enseñanza de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General del Hospital.

Apoyar la atención médica integral mediante la elaboración de proyectos, acordes con las necesidades de operación, además de vigilar que esta cumpla con la normatividad emitida tanto por la Dirección General del Hospital Juárez de México como la de otras instancias competentes.

Informar al la Dirección General del Hospital la implantación y difusión de manuales, normas e instructivos correspondientes a las Divisiones de Investigación y Enseñanza.

Estudiar, identificar y analizar las necesidades de Investigación y Enseñanza que los servicios del Hospital tengan, a fin de establecer el diagnóstico situacional y con base en ello se proceda a la óptima administración de la Dirección.

Planear, organizar, coordinar, integrar y desarrollar los programas de los trabajos de la Dirección de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico situacional, así como las de Investigación y Enseñanza del Hospital Juárez de México.

Establecer y organizar con la aprobación de la Dirección General y en coordinación con la Dirección de Administración, los lineamientos y normas para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de esta Dirección acordes con los programas y metas.

Coparticipar con la Dirección General en el desarrollo de la Enseñanza de Pregrado, Postgrado e Investigación con la finalidad de mantener un nivel de alto nivel académico para que los servicios médicos del Hospital Juárez de México sean reconocidos en las diferentes especialidades.

Establecer lineamientos y políticas institucionales para la selección y aceptación de médicos y otro tipo de personal que realicen o participen en Investigación Institucional y/o actividades docentes.

Establecer convenios de cooperación e intercambio en materia de Investigación y Enseñanza, con Instituciones de Salud y educativas a nivel nacional e internacional.

Proponer al Director General la reestructuración, cancelación o fusión de áreas de Investigación y Enseñanza, así como los movimientos (sanciones, terminación o cese de nombramiento) del personal médico con voto de calidad.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

70

Emitir la información cualitativa y cuantitativa que permita mantener informada a la Dirección General de las relaciones entre los recursos asignados a la Dirección, señalando los aspectos de seguimiento y avance de programas, y su repercusión en la calidad de Investigación y Enseñanza que se desarrolla en el Hospital.

Impulsar la realización de estudios de investigaciones básicas, clínica y experimental, así como difundir los avances que en materia de salud se registren, y publicar los resultados de sus investigaciones, a través de los diversos medios de publicación.

Coordinar los mecanismos de evaluación de la Enseñanza que se imparte en el Hospital Juárez de México.

Elaborar los Programas de Enseñanza, Capacitación, Docencia, e Investigación del personal médico, técnico, de enfermería y demás personal paramédico del Hospital

Asesorar, coordinar y apoyar técnicamente previa solicitud a todas las áreas que integren el Hospital, en relación con los aspectos específicos de la Dirección de Investigación y Enseñanza.

Las demás que permitan alcanzar los objetivos del Hospital en materia de Enseñanza e Investigación



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

71

1.5.8.0.3. DIRECCION DE ADMINISTRACION

OBJETIVO

Planear, dirigir, organizar, coordinar y evaluar los programas, objetivos y el presupuesto del Hospital, vigilando que se propicie el uso óptimo de los recursos materiales, humanos y financieros, para el eficiente y eficaz logro de las metas y objetivos trazados.

FUNCIONES

Establecer las políticas para el proceso interno de planeación, programación, evaluación, presupuesto y contabilidad del Hospital, de conformidad con las disposiciones emitidas por las dependencias globalizadoras y la coordinación del sector.

Someter a consideración del Director General del Hospital los anteproyectos de los Programas Operativo y el presupuesto anual del Hospital Juárez de México.

Proponer al Director General los programas de modernización y simplificación administrativa, así como las técnicas administrativas para el mejor desempeño del Hospital.

Fijar los lineamientos para la elaboración de los Manuales de Organización General, de Procedimientos y de Servicios del Hospital.

Proponer al Director General la reorganización, fusión y desaparición de áreas o servicios del Hospital.

Establecer con la aprobación de la Dirección General, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como el sistema integral de control del Hospital, de acuerdo con sus programas y objetivos.

Emitir y autorizar los nombramientos y los movimientos del personal, la liquidación y el pago de cualquier remuneración, así como la aplicación de los sistemas de estímulos que determinen las Condiciones Generales de Trabajo.

Establecer en coordinación con la Unidad Jurídica los lineamientos relativos a la aplicación, modificación y revocación de sanciones administrativas, además de resolver los casos de terminación o cese de nombramiento a que se haga acreedor el personal del Hospital.

Presidir y participar en el Comité de Servicios y Adquisiciones, a fin de coordinar acciones y optimizar recursos.

Proponer al Director General la designación o remoción de los representantes del Hospital ante la Comisión Mixta de Escalafón, Capacitación, Seguridad e Higiene, Vestuario y Equipo y demás comisiones que se integren



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

72

Participar en coordinación con la Dirección de Investigación y Enseñanza en la elaboración del Programa de Capacitación y emitir las políticas para el personal de base y confianza, observando las normas y leyes de la materia vigentes.

Coordinar y vigilar el ejercicio del presupuesto por programas, así como también en los convenios y contratos, de conformidad con las normas y lineamientos vigentes y a las propias del Hospital, que establezcan la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Establecer y difundir las acciones que favorezcan el desarrollo de las relaciones humanas y el espíritu de servicio entre el personal del Hospital y éste con los pacientes y el público en general.

Establecer acciones y mecanismos de supervisión y mantenimiento a fin de lograr que las áreas y servicios que conforman la planta física de esta unidad hospitalaria, se conserven en perfecto estado.

Autorizar y controlar las adquisiciones de bienes y servicios, de acuerdo con los lineamientos y disposiciones aplicables, que requieran las diversas áreas del Hospital para el desempeño de las funciones.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

73

1.5.8.0.3.1. SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

Coordinar y vigilar la administración de los recursos humanos del Hospital Juárez de México, aplicando procedimientos y controles para: movimientos de personal, percepciones y deducciones, seguridad e higiene, sanciones y estímulos al personal, capacitación y desarrollo del personal llevándolas a cabo con oportunidad y en apego a las leyes y normas aplicables, considerando las metas y objetivos del Hospital.

FUNCIONES

Implementar y mantener el sistema de evaluación, desarrollo y desempeño de personal del Hospital.

Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos de reclutamiento, selección e inducción de personal.

Vigilar y controlar la asistencia y puntualidad de los trabajadores de conformidad con la normatividad aplicable

Recibir, registrar, controlar los nombramientos de ingreso, reingreso, promociones, descensos, cambios de adscripción, reubicaciones, comisiones, suspensiones, licencias, primas quinquenales, permisos y bajas de conformidad con la normatividad aplicable.

Establecer y organizar el otorgamiento de premios, estímulos y recompensas, así como los servicios de prestaciones económicas para los servidores públicos del Hospital Juárez de México.

Proponer la resolución administrativa de los conflictos internos que se susciten por cualquier acto prohibido e inobservancia de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Condiciones Generales de Trabajo.

Aplicar y vigilar que se cumpla con la legislación laboral que norma y regula la interrelación del hospital y sus trabajadores y concretar acciones con la representación sindical en base a las funciones encomendadas.

Promover los programas de capacitación y superación profesional y técnica para Servidores Públicos del Hospital.

Coordinar y supervisar las actividades relativas para el pago de nomina y prestaciones de los trabajadores adscritos y becarios del Hospital.

Participar en las reuniones de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, Capacitación, Seguridad e Higiene, Vestuario y Equipo del Hospital.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

74

Mantener el control y registro de los recursos presupuestales asignados al capitulo 1000 Servicios Personales del Hospital.

Establecer políticas internas tendientes a que se cumplan oportunamente con las disposiciones legales y normativas que se requieran, para la operación de la administración de los Recursos Humanos



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

75

1.5.8.0.3.2. SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Establecer los métodos y procedimientos que le permitan a la Subdirección de Recursos Financieros, dirigir y controlar las principales tareas encomendadas, vigilando que el ejercicio de los ingresos federales, autogenerados y de terceros se realice atendiendo a las políticas y normas vigentes, propiciando que su manejo se efectúe con honestidad, eficiencia y transparencia.

FUNCIONES

Coordinar y supervisar la integración del programa anual de trabajo y someterlo para su aprobación a la Junta de Gobierno.

Supervisar que el ejercicio del presupuesto se lleve con apego a las asignaciones y calendario autorizado, y en su caso solicitar las transferencias, ampliaciones y/o modificaciones que se requieran, de acuerdo a las necesidades del Hospital.

Supervisar que el ejercicio del presupuesto se lleve con apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Supervisar que la captación y ejercicio de los recursos de terceros, recursos externos y cuotas de recuperación, se realicen en apego a la normatividad establecida.

Supervisar la elaboración de cheques para pago a proveedores y/o prestadores de servicios, e intervenir en la firma de los mismos.

Vigilar que la información contable sea elaborada de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Supervisar el control contable de los recursos asignados y captados por la propia Unidad.

Supervisar y vigilar que la documentación comprobatoria del gasto, contenga los requisitos fiscales que establece la Ley.

Supervisar la información que se envía al Sistema Integral de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Integrar la información para el Comité de Control y Auditoría (COCOA).

Coordinar y supervisar la información para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública para su envío a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

76

1.5.8.0.3.3. SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

OBJETIVO

Planear, coordinar y verificar que la administración de los inventarios e instalaciones asegure el óptimo aprovechamiento de los insumos y productos, establecer sistemas que permitan garantizar su debido uso, protección, distribución y registro y que el proceso de adjudicación permita obtener las condiciones más adecuadas en costo, oportunidad y calidad, vigilando que estas se realicen acorde al presupuesto autorizado y de conformidad con la normatividad vigente.

FUNCIONES

Coordinar las adquisiciones urgentes de artículos de consumo que requieran los servicios médicos, operativos y administrativos, de conformidad con los programas presupuestales.

Coordinar las Adquisiciones de artículos a través de licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas y adjudicación directa de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Coordinar la contratación de servicios a través de licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas y adjudicación directa, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Vigilar que se cumpla con los ordenamientos normativos vigentes en materia de adquisiciones.

Verificar que las bases elaboradas por el Departamento de Abastecimiento cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia.

Vigilar el estricto cumplimiento, en cuanto a tiempos de convocatorias y fallos de Licitación.

Verificar que los bienes e insumos que se adquieran se sujeten a procedimientos de control de calidad, cuando así se requiera.

Verificar que cada adquisición se realice con el debido cuidado de que exista el presupuesto necesario para cubrir la erogación.

Integrar en coordinación con el Departamento de Abastecimiento, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios del Hospital.

Supervisar el seguimiento en la entrega de los bienes de Consumo y Equipo e Instrumental Médico.

Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos normativos vigentes en materia de almacenes e inventarios.

Supervisar en forma permanente las acciones del Departamento de Almacenes e Inventarios, tendientes al trámite de baja de activo fijo obsoleto, de conformidad con la normatividad vigente.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

77

Supervisar en forma permanente las acciones del Departamento de Almacenes e Inventarios, tendientes a la actualización del inventario de activo fijo.

Vigilar en coordinación con el Departamento de Almacenes e Inventarios, el volumen de existencias al momento de realizar las peticiones para el ejercicio siguiente o inmediato.

Vigilar que el Departamento de Almacenes e Inventarios realice inventarios físicos en forma periódica tanto al activo fijo para actualizar los registros del programa CB-02, como de bienes de consumo, para verificar que los registros sean adecuados.

Regular los almacenes del Hospital, por medio de sistemas adecuados de control de inventarios, con apoyo informático.

Vigilar el adecuado manejo en cuanto a la supervisión que realiza el Departamento de Servicios Generales, a las compañías que se encuentran prestando los servicios de vigilancia, limpieza, jardinería, comedor, tratamiento de residuos peligrosos, biológico-infecciosos (RPBI) y recolección de basura municipal.

Supervisar en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, el servicio de ambulancias para el traslado de pacientes.

Supervisar en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, el uso adecuado del combustible en vehículos del Hospital y para uso oficial.

Supervisar en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, la recolección, lavado y distribución de ropa quirúrgica y blanco de los diferentes servicios hospitalarios.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

78

1.5.8.0.3.4. SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

OBJETIVO

Planear, coordinar y elaborar normas y procedimientos de supervisión, ejecución y control, para todas las fases operacionales de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y activos existentes en la unidad, vigilando que los trabajos realizados, se ajusten a los proyectos y presupuestos autorizados.

FUNCIONES

Programar, coordinar y supervisar, el gasto del presupuesto anual, relativo a la conservación y mantenimiento del Hospital.

Implantar medidas para el correcto funcionamiento de la planta física, instalaciones equipo fijo y equipo móvil, instrumental y herramientas.

Elaborar y establecer Programas de operación de conservación y mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones y activos.

Diseñar y/o actualizar planos de instalaciones, arquitectónicos y guías mecánicas para la adecuación de áreas de instalación de equipos.

Implantar mecanismos de seguridad que eviten riesgos físicos y/o profesionales que pudieran provocarse por la ubicación, instalación, distribución y funcionamiento de redes, plantas, equipos y mobiliario en el Hospital.

Asesorar técnicamente a las dos jefaturas de departamento en la toma de decisiones en el aspecto de conservación y mantenimiento del Hospital.

Promover la capacitación al personal operativo y administrativo de la Subdirección.

Coadyuvar en las medidas ecológicas, para evitar la contaminación al medio ambiente de la atmósfera, del subsuelo y de las aguas residuales.

Vigilar y controlar el ejercicio del Programa de Operación Anual, del mantenimiento a los equipos médicos, a través del Departamento de Biomédica.

Vigilar y controlar el ejercicio del Programa de Operación Anual del Mantenimiento del Hospital Juárez de México, maquinaria, equipos e instalaciones a través del Departamento de Conservación y Mantenimiento.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

79

IX GLOSARIO DE TERMINOS

ACTIVIDAD

Una o más acciones afines y sucesivas que forman parte de un procedimiento ejecutado por una misma persona o por una unidad administrativa.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Conjunto de acciones afines, sistemáticas y ordenadas, que contribuyen al logro del proceso enseñanza-aprendizaje

ACTUALIZACION

Proceso permanente que se desarrolla para mantener vigentes los conocimientos en un individuo, o bien para mantener vigentes los datos e información que se producen en una organización, con motivo de su operación, así como los contenidos de ediciones y documentos en general del hospital y de otros que provienen de diversas organizaciones y son utilizados para orientar o apoyar las propias acciones.

ADMISIÓN

Inicio del periodo de hospitalización del paciente.

ADQUISICIONES DIRECTAS

Compras directas que se efectúan sin rebasar el monto mínimo que se especifica en el diario oficial de la federación.

ALMACEN

Sitio donde se tiene mercancías para su custodia

ALTA

Número consecutivo que asigna el almacén, a la entrada de cualquier bien o insumo, bienes de consumo o de activo fijo.

ALTA ESPECIALIDAD

Conjunto de variadas y versátiles especialidades con las que cuenta esta unidad hospitalaria para efecto de brindar la atención médica.

APRENDIZAJE

Proceso mediante el cual el individuo o conjunto de individuos modifican su comportamiento como resultado de la realización de actividades que les reditúan nuevos conocimientos, hábitos, habilidades, actitudes y aptitudes.

BASES

Documento que explica las reglas del concurso al igual que el bien que se va a comprar, ya sea por licitación o invitación a tres proveedores.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

FECHA DE AUTORIZACION

HOJA
No.

DIA

MES

AÑO

80

CAMA CENSABLE

Unidad básica para la hospitalización de pacientes. Se asigna al paciente al momento de su admisión. Implica la utilización de recursos de personal, equipo y materiales. Excluye cunas para recién nacidos sanos.

COMPRANET

Sistema implementado por la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual se publican en Internet los eventos de licitación, ya sea nacional o internacional.

CONVOCATORIA

Publicación que se realiza en el diario oficial de la federación para invitar a participar en licitaciones publicas, ya sean naciones o internacionales.

DIAGNOSTICO

Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una institución.

DICTAMEN

Opinión o consejo que el perito en cualquier ciencia o arte formula verbalmente o por escrito, acerca de una cuestión de su especialidad, previo requerimiento de las personas interesadas o de una autoridad de cualquier orden.

DUEÑO DE PATENTE

Acto de compra donde solo hay un proveedor que tiene la patente y se adjudica directamente.

EGRESO

Es la salida de un paciente hospitalizado. Implica la conclusión del periodo de hospitalización, así como la desocupación de una cama censable. Constituye la conclusión de un periodo de atención al paciente hospitalizado, ya sea que regrese a su hogar por curación o mejoría, por solicitud voluntaria o que haya fallecido.

ENSEÑANZA CONTINUA

El proceso activo y permanente en el que participa el personal que ha terminado su instrucción formal; con el objeto de mantener y mejorar su competencia y actitudes en las acciones de salud bajo su responsabilidad de acuerdo a las necesidades institucionales y sociales; así como a los avances científicos y técnicos que se dan en un momento histórico por medio de las acciones que demanda su perfil ocupacional.

ESPECIALIDAD

Programa de actividades que se realiza en las distintas ramas de una profesión, que proporciona conocimientos amplios en una área determinada o adiestramiento en el ejercicio practico de la misma. Se requiere licenciatura y se otorga un diploma.

ESTRUCTURA

Organización de partes de relativa permanencia o persistencia, capaz de relacionarse entre sí y cuyo tipo se define por las clases de acción que puede emprender.



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

**FECHA DE
AUTORIZACION**

**HOJA
No.**

DIA

MES

AÑO

81

FORMACION

Proceso educativo encaminado a lograr que los educandos adquieran un perfil profesional predeterminado.

F.U.M.P.

Formato establecido oficialmente para integrar en el sistema automatizado los diversos movimientos de personal. (Formato único de movimientos de personal).

INVESTIGACION BASICA

Se define como el trabajo experimental o teórico efectuado primariamente con el objeto de generar conocimientos sobre los fundamentos y hechos observables, en cualquier campo o área de la ciencia, exista o no aplicación practica de sus resultados. Generalmente este tipo de investigación no se efectúa en seres humanos, aunque en ocasiones si se desarrolla en material biológico proveniente de ellos. Independientemente del origen de los recursos federales o externos se deben reportar todos los protocolos que se inicien en el Hospital Juárez de México.

INVESTIGACION CLINICA

Se define como la actividad encaminada a generar nuevos conocimientos sobre los procesos fisiológicos y patológicos que afectan al ser humano como individuo y que se relacionan con los procesos de desarrollo, etiopatogenia, diagnostico, pronostico, tratamiento y complicaciones, tomando como referencia a la historia natural de la enfermedad.

INVESTIGADOR

Para los fines de información, es aquel personal que ocupa una plaza de investigador ayudante, asociado o titular autorizado en la plantilla.

INVITACION A TRES PROVEEDORES

Acto de compra donde se invita a participar a cuando menos tres proveedores y se adjudica a aquel que ofrezca mayores ventajas.

LICITACION

Acto de compra en el cual se propone a los proveedores interesadas para poder adjudicarla a aquel que ofrezca mayores ventajas.

PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Es la versión escrita del proyecto de investigación que contiene la organización sistematizada del trabajo que el investigador propone realizar, sobre un aspecto específico de la Línea de Investigación precisando objetivos y metas por alcanzar en un periodo de tiempo determinado.

VALE

Formato que da salida a los bienes o insumos de los diferentes almacenes para su uso.